



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 251

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: D. Angel Agudo Benito

Sesión celebrada el día 6 de Junio de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

"Estado actual de elaboración de los Proyectos de Planes Regionales de Acción Social, y de las conversaciones mantenidas por la Junta con las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región para este tema".

2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 190-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mantenimiento de subvenciones para Centros y actividades no concertados de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 146, de 24 de Mayo de 1990.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	5472	El Presidente, Sr. Agudo Benito, suspende la sesión.	5475
El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre la sesión.	5472	Se suspende la sesión a las once horas diez minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.	5475
La Secretaria, Sra. Fernández Estébanez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5472	El Presidente, Sr. Agudo Benito, reanuda la sesión.	5475
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, informando a la Comisión.	5472	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo del C.D.S.).	5475

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5475	La Secretaria, Sra. Fernández Estébanez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5490
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo popular).	5480	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para defender la Proposición No de Ley.	5490
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	5480	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo del C.D.S.).	5491
Contestación de la Sra. Martín González, Directora General de Servicios Sociales y Consumo.	5483	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez (Grupo Popular).	5491
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	5484	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	5491
En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	5486	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para cerrar el debate.	5492
El Presidente, Sr. Agudo Benito, abre un turno de intervenciones para los Procuradores de la Comisión.	5488	El Presidente, Sr. Agudo Benito, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	5492
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5488	El Presidente, Sr. Agudo Benito, levanta la sesión.	5492
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	5489	Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	5492

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Buenos días a todos. Se abre la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el estado actual de la elaboración de los Proyectos de Planes Regionales de Acción Social y de las conversaciones mantenidas por la Junta con las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región para este tema".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra el señor Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Aun cuando la Ley de Acción Social es taxativa y señala, en su artículo 30, que de lo que tiene que dar información la Consejería a estas Cortes es del contenido de los planes una vez elaborados y aprobados, el talante de día-

logo permanente que venimos ejercitando desde hace tres años nos mueve a informar a Sus Señorías no sólo en los términos estrictamente legales, sino facilitándoles la totalidad de los documentos que en este momento, como proyectos de planes regionales, están siendo elaborados, para pasar inmediatamente a una última revisión por los miembros del Consejo Regional de Acción Social y a su aprobación, esperamos definitiva, el día dos del próximo mes de Julio.

Como Sus Señorías conocen, es competencia de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo aprobado en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de esta Comunidad Autónoma, la planificación regional y, concretamente, la aprobación por decreto de los Planes Regionales de Acción Social. Como bien conocen Sus Señorías, toda planificación tiene un doble objetivo. De un lado, pretende ordenar los recursos y los servicios existentes encaminados a un fin. Y, de otro, fijar los criterios para la asignación de dichos recursos y servicios. Todo proceso planificador es, por consiguiente, el intento de racionalizar con carácter técnico cualquier sector antes de su aplicación práctica. La planificación regional de la Acción Social y de los Servicios Sociales es una obligación que nos viene impuesta por la Ley de Acción Social. Y se habla de sectores específicos, como son la infancia, la juventud y la familia, en el artículo 10 de la mencionada Ley; la tercera edad en el artículo 11; los minusválidos en el artículo 12; los drogodependientes en el artículo 13; las personas discriminadas en el artículo 14; los delincuentes en el 15; y otros sectores, y

nos referiremos en concreto al Plan Regional de Pobreza, en el artículo 16.

Como Sus Señorías bien conocen, todo lo relativo al Plan de Drogodependencias fue aprobado tiempo ha, por lo que, en los proyectos de planes que hoy vamos a presentarles y que les han sido distribuidos al inicio de la sesión, vamos a excluir expresamente el Plan de Drogodependencias, sin perjuicio de que si alguna de Sus Señorías no tiene bien el Plan de Drogodependencias o los documentos que en relación con ese Plan se han ido elaborando, y que, desde luego, se ha remitido personalmente a todos y cada uno de los miembros de esta Comisión de las Cortes, si alguno no lo tiene, digo, le pueda ser facilitado en el descanso de la sesión.

Los planes, los proyectos de planes regionales fueron presentados en el plazo que marcaba la Ley al Consejo Regional de Acción Social, y en aquella misma sesión, que se celebraba el veintisiete de Febrero del año en curso, a petición de algunos de los miembros, la Consejería decidió no pretender la aprobación de los planes en aquella sesión, sino transformar la sesión en una sesión meramente informativa a los miembros del Consejo, distribuirles la documentación de los repetidos planes e instarles a que proporcionaran cuantas sugerencias o enmiendas pudieran enriquecer los mismos.

Como consecuencia de aquella primera oferta, se han recibido distintas sugerencias, distintas aportaciones de las corporaciones y se planificaron una serie de jornadas de trabajo, a las que asistió personalmente la Directora General de Servicios Social y Consumo de la Consejería; jornadas de trabajo que tuvieron lugar en el Castillo de La Mota, en Medina del Campo, con participación de las corporaciones locales en los últimos días del pasado mes de Abril, al objeto de entre todos dar una última redacción a los mismos. La consecuencia de aquellas sesiones de trabajo es el contenido de los proyectos de planes que hoy se someten a la consideración de Sus Señorías. Teniendo en cuenta -como no!- que la planificación de los servicios sociales, como cualquier otra planificación no maximalista, es, por definición, flexible y deslizando. Es decir, requerirá un ajuste anual de los mismos, sin perder de vista en ningún caso el objetivo final.

Por ello, entendemos, lo importante no es tanto el inicio como el proceso que se abre con la puesta en marcha de los planes y la asunción de los compromisos que por la vía de la concertación entre las diferentes Administraciones Públicas se pretende establecer.

Los planes recogen compromisos de cofinanciación por la vía de los conciertos y de colaboración para el desarrollo y seguimiento de los mismos. El interés de la Consejería de Cultura y Bienestar Social es el de consolidar esta colaboración, que se inició con la oferta a todas las corporaciones locales antes de la publicación

de los planes, y concretarla con el establecimiento de comisiones técnicas para el seguimiento y ajuste anual de los mismos. En este sentido, es nuestra intención que a las Comisiones que a tal efecto se establezcan se incorporen las entidades de iniciativa social que trabajan en el sector.

Desde un punto de vista metodológico, como ahora trataremos de repasar muy a vuela pluma, los planes se estructuran en programas o subprogramas, que desarrollan los objetivos de cada uno de ellos. Incorporan los compromisos de las Administraciones Públicas, de la Junta, de las corporaciones locales y de los organismos del Estado para su desarrollo. Y, finalmente, establecen los criterios de financiación, tanto para el mantenimiento económico de los centros y de servicios existentes como para los de nueva creación.

Cada plan se complementa con una presentación y enumeración de recursos y propuestas de investigación para el conocimiento preciso de cada sector y se irá desarrollando a lo largo del periodo de ejecución de los mismos.

Tengo que decir a Sus Señorías que el talante de diálogo permanente que ofrece la Comunidad Autónoma no siempre es aceptado y correspondido por otras entidades con las que se pretende, o instituciones con las que se pretende dialogar. Y hoy mismo hemos hecho una gestión para tratar que una determinada corporación local no publicara sus planes provinciales, puesto que no se han sometido al trámite de aprobación, que es la propia Ley de Acción Social, que a todas las Administraciones que trabajan en la Comunidad nos obliga al trámite, digo, que la Ley señala.

También estamos en diálogo con la Administración Central y puedo anticiparles que en fechas inmediatas se celebrará una reunión con los Directores Provinciales del INSERSO, con el Director General, señor Castedo, a la cabeza, con el que ya ha tenido una primera reunión la Directora General de Servicios Sociales y con el que yo mismo me he reunido antes de ayer.

Creo que, como Sus Señorías tienen ya en su poder los ejemplares de cada uno de los planes, podremos pasar rápidamente revista a los mismos, sin perjuicio de que después de esta primera intervención, bien el Consejero que les habla o la propia Directora General, que ha llevado las negociaciones muy en primera mano, podamos responder o aclarar cuantas dudas o sugerencias se despierten como consecuencia de esta primera exposición.

Los planes que vamos a repasar muy rápidamente, pero que no hay perjuicio de entrar en profundidad, serían los de Infancia, Juventud y Familia, el Plan Regional de los Minusválidos, el Plan Regional de la Mujer, el Plan Regional de Transeúntes, el Plan Regional de

Lucha Contra la Pobreza, el Plan Regional de Delinquentes y el Plan Regional de la Tercera Edad.

En el Plan de Infancia, Juventud y Familia se establecen una serie de programas encaminados a la prevención, a la atención a menores en situaciones de crisis, a la ayuda a la familia, a la adopción, al acogimiento familiar y a la reforma de menores. Se establecen una serie de dispositivos asistenciales en tres ámbitos:

En el ámbito regional, en el que existirá un centro cerrado de reforma, un centro de detención, un centro regional para menores con problemas de socialización, y uno de atención a menores con problemas de drogadicción.

A nivel provincial se cuenta con los servicios... con la Sección Territorial de Protección de Menores, el centro de acogida temporal y de urgencia, los hogares infantiles, las residencias, los dispositivos provinciales para menores con problemas de socialización, los hogares funcionales, los hogares tutelados, la atención a menores minusválidos objeto de protección, así como la atención sanitaria y psiquiátrica.

Y en el ámbito local -como no!- con el organismo base de la acción social que son los centros de acción social, con la implantación progresiva de centros de día, de comedores y de guarderías infantiles.

Contamos en nuestros proyectos, como es obligado, con la propia iniciativa privada, no sólo con los recursos públicos, y el propio Plan establece una distribución de recursos en los ámbitos regional, provincial, local y de barrio. También el Plan establece los criterios de financiación y de coordinación y un calendario de desarrollo a lo largo de los próximos cuatro años, así como el sistema de evaluación de los mismos.

En el Plan Regional de los Minusválidos les proporcionamos a Sus Señorías los datos estimados por cada una de nuestras nueve provincias y les presentamos los programas encaminados a la prevención, a la rehabilitación educativa asistencial y los programas de ajuste de personal y social, con tres subprogramas: el de centros ocupacionales, el de centros residenciales y el de ocio y vida social. Y en el Plan se establece sistema de desarrollo y de financiación en los mismos. Este programa de minusválidos, especialmente en el área preventiva, se complementa con las actuaciones que desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia se prestan, en la detección precoz de metabopatías, que serían origen de enfermedades de desarrollo ulterior y que, hasta hace fecha muy reciente, estaban dispersos por centros diagnósticos ubicados todos ellos fuera de nuestra Comunidad Autónoma, y que en virtud de un convenio firmado recientemente con la Universidad de Valladolid se realizan todos en esta Universidad.

Un tercer Plan es el dedicado a la Mujer. En el Plan se les proporcionan a Sus Señorías una relación exhaustiva de recursos y de necesidades con una serie de objetivos y programas, especificando detalladamente el desarrollo y la financiación.

También este Plan, al igual que el que mencionaba anteriormente, en el programa de detección precoz de las metabopatías, se complementa con actuaciones específicas desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, como son el programa, ya en marcha en varias provincias de la Comunidad, del diagnóstico precoz del cáncer de cuello uterino y del diagnóstico precoz... o diagnóstico de las enfermedades de transmisión sexual, y por un programa -que justamente negociaba este Consejero el pasado lunes con el Ministerio de Sanidad- para detección precoz del cáncer de mama, y un programa, que esperamos también nos apruebe el Ministerio, de actuaciones específicas en relación con el climaterio y la menopausia, problemas que no son, como Sus Señorías conocen, estrictamente médicos, sino que tienen una repercusión psicológica y social de primera magnitud.

El quinto plan va encaminado a la lucha contra la pobreza. Dentro del plan de la lucha contra la pobreza habría que distinguir dos programas; un programa específico, que viene desarrollándose en la Comarca de Montes de Oca, en Burgos, con un programa de desarrollo rural integral en aquella Comarca, y un programa de prestación para la reinserción social. Como ustedes saben, fruto de las negociaciones habidas con las Centrales Sindicales mayoritarias en nuestra Comunidad, y de la preocupación que por el tema tenemos en la Junta, en la Consejería y en la propia Dirección General, se ha aprobado un ambicioso plan de reinserción social que esperamos poner en marcha en fecha inmediata.

Un séptimo plan es el plan regional dedicado a los delinquentes, con programas de atención social al detenido, de ocio cultural y de educación de los presos, y de promoción social y ocupacional. En la documentación que se les ha facilitado, y que de momento les hago gracia de su lectura, está también explicitado el desarrollo y la financiación de estos programas. Programas que también, como en casos anteriores, se complementan con actuaciones específicas que desde el Comisionado Regional sobre la Droga se vienen realizando, primero como experiencia piloto en la Prisión Provincial de Villanueva en Valladolid, y ulteriormente extendido a varias prisiones provinciales.

Y, finalmente, tenemos el plan regional de la tercera edad, colectivo absolutamente importante y muy numeroso en nuestra Comunidad Autónoma, y en el plan, o en la documentación que se les ha facilitado a Sus Señorías, figura la estimación de recursos y de necesidades, un programa especial de ocio, cultura y vida social,

con dos subprogramas: de preparación a la jubilación y de equipamientos básicos; con programas de residencias y de alojamientos alternativos -estamos siguiendo muy de cerca las experiencias que se están abriendo en otras Comunidades Autónomas sobre alojamientos alternativos y las que nosotros mismos pensamos abrir en fecha próxima-, y un programa de ayuda domiciliaria para la tercera edad, en la que esperamos llegar a un acuerdo inmediato con el Instituto Nacional de Servicios Sociales, con el INSERSO, en las reuniones que mantengamos en los próximos días. También aquí está prevista la financiación, sin perjuicio de que remanentes que pudieran incorporarse a la Consejería en fecha próxima supongan un impulso notable al programa de la tercera edad que presentamos y que presupuestamos en su día.

Estos son, muy en esquema, es muy en esquema el esbozo de los planes regionales, que, para hablar con puridad administrativa o legislativa, habría que hablar del proyecto de planes provinciales, o planes regionales, perdón, de servicios sociales, habida cuenta que la Ley de Acción Social establece que previamente a la aprobación por Decreto, que es competencia, obviamente, de la Junta, se habrán mantenido reuniones con el Consejo Regional de Acción Social, cuya aprobación definitiva, insisto, esperamos tenga lugar el próximo día dos de Julio, y con la Comisión Sectorial de Cooperación de Acción Social, alguna de cuyas reuniones se están realizando ya en estos días. Inmediatamente después de esa aprobación se procederá a la publicación de los planes por Decreto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, que esperamos no difieran mucho de los que en este momento les presentamos a Sus Señorías, habida cuenta que una gran mayoría de las sugerencias, las que son asumibles, especialmente aquellas que lo son desde el punto de vista presupuestario o competencial, la gran mayoría de estas sugerencias han sido incorporadas al primer anteproyecto de planes sectoriales de acción social. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas diez minutos, reanudándose a las once horas cincuenta minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Godofredo Martín González.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Agradezco al Consejero su presencia, y el informe que sobre los distintos planes nos ha dado. Hay planes para todo los gustos: de la tercera edad, de la juvenil, de la familia, de gitanos, de la mujer, transeúntes; sólo falta el plan de Badajoz. Esperemos que estos planes se lleven a término y no sean comentarios de chistes como le pasó al de Badajoz. Estamos seguros que así va a ser, y además creemos que cuando se lleven a efecto serán positivos para las personas que necesitan de estas ayudas, que, por otra parte, es muy importante en una sociedad democrática que se redistribuya la riqueza de esta manera.

También queremos que cuando acaben estos planes, y si de verdad se han llevado a efecto, esperamos que Castilla y León se esté un poco mejor, y haya sido erradicada parte de las lacras y deficiencias que esta sociedad tiene. Esperamos por ello, vamos a estudiarlo, y esperamos que así sea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer, en primer lugar, al señor Consejero y a la señora Directora General su presencia entre nosotros, y la deferencia en haber entendido las razones que han impulsado al Grupo Socialista a solicitar esta comparecencia, razones a las que me tengo que referir muy brevemente.

El señor Consejero es consciente, yo creo, de que nuestro Grupo tenía que tomar alguna iniciativa parlamentaria para que se suscitara en esta Cámara el debate de unos planes, de los que se conoció la presentación de unos proyectos ante el Consejo Regional de Acción Social; se conoció cómo el Consejo reclamó más tiempo para su informe; se conoció la oposición de las Corporaciones Locales de la Región, de la Federación Castellano-leonesa de municipios y provincias, en donde están representados corporativos de los tres Grupos Políticos de esta Cámara, al contenido de esos proyectos; y luego no había trascendido a la opinión pública ninguna nueva información sobre el trámite en el que estaban en estos momentos los Planes Regionales de Acción Social.

Era, pues, el sentido éste, el de la solicitud de comparecencia del Grupo Socialista, el que se informara a la opinión pública de en qué estado se encontraba la tramitación de los planes, de si se habían realizado aproximaciones entre las críticas que las asociaciones... las organizaciones no gubernamentales, y las Corporaciones Locales, habían hecho de manera casi unánime a los planes, y de cuándo podíamos contar con ello razonablemente. Y esto va a ser un poco la línea en la que voy a intentar que se mueva mi intervención como Por-

tavoz del Grupo Socialista, en el sentido de que no es éste el momento en el que debe producirse un análisis sistemático y exhaustivo del contenido de los planes, pero sí que hay que, de alguna manera, señalar algunas cuestiones que serían importantes, o que deben ser importantes para... incluso para colaborar, desde nuestro punto de vista, como oposición responsable, a que los planes salgan, de la mejor manera posible, aprobados por el Decreto de la Junta de Consejeros.

Y en torno a estas vías, lo que pensamos los Procuradores Socialistas se puede expresar de la siguiente manera:

En primer lugar, los planes son algo importante, son uno de los cimientos de la Ley, para los socialistas son fundamentalmente muy queridos, porque los planes se introducen en la Ley de Acción Social a iniciativa del Grupo Socialista. El Proyecto de Ley que la Junta remite ante esta Cámara no contemplaba la planificación, no contemplaba los planes como una de las bases del sistema de acción social de Castilla y León. Estos planes son importantes, porque además tienen un rango importante. Los planes no son simplemente los planes de la Dirección General de Acción Social, o de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Son un Decreto de la Junta que regula las actuaciones de la Junta de Consejeros en una determinada materia, o en un determinado sector de atención de los servicios sociales.

En este sentido, nos sigue sorprendiendo ver cómo los proyectos de planes que se nos han entregado ahora mismo siguen obviando un hecho tan fundamental como que es que ni siquiera se cuenta con la colaboración de otras dependencias de la Junta para poner en marcha los planes. Y voy a ejemplificar algo que todas Sus Señorías entenderán fácilmente.

¿Es posible en esta Comunidad Autónoma hacer un Plan de Infancia y Juventud sin contar con la propia Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Bienestar Social y Cultura? Bueno, pues, es posible. Porque el plan, ya no es que hable de actuaciones de otras Consejerías, que son cosustanciales a los propios objetivos de los planes, es que ni siquiera habla de actuaciones -salvo en el aspecto sanitario para las mujeres- de otras Direcciones Generales de la propia Consejería.

Los planes, además, son importantes porque suponen una apuesta colectiva, no solamente de la Junta de Castilla y León, por un sistema de Acción Social en el que estén implicadas todas las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales. Y, en este sentido, las exigencias que nuestra Ley de Acción Social hace a los planes son muy importantes, y no es casualidad que estén ahí, muchas de ellas han sido propuestas por los Procuradores Socialistas en los trámites de Enmiendas cuando se discutía la Ley. Los planes tienen que

ser cuatrienales, tienen que recoger cómo van a prestarse los servicios sociales en la Comunidad Autónoma y el ámbito de prestación de cada servicio; es decir, no basta con decir hay que hacer tantas o cuantas residencias, sino hay que decir dónde van a estar esas residencias, y a qué ámbito geográfico van a prestar atención esas residencias. Intervienen en la determinación de requisitos para los conciertos con entidades de iniciativa social, iniciativa privada sin ánimo de lucro. Es decir, en cada plan tienen que fijarse los requisitos que las entidades no gubernamentales tienen que cumplir para pasar a prestar un servicio público, el servicio que el plan determina para el sector determinado: hay drogodependencia, mujeres, ancianos, o lo que sea.

Los planes tienen que fijar los servicios que tienen que corresponder a cada Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes, o a cada Diputación Provincial. Y no es casual que la Ley diga que las transferencias se producirán a Ayuntamientos y Diputaciones cuando se hayan aprobado previamente los planes. Porque determinar que una guardería tiene ámbito comarcal o ámbito local dependen que vaya a ser transferida a la Diputación o al Ayuntamiento, o una residencia de ancianos, o un centro de protección de menores, que puede ser provincial o supraprovincial. Y esto, evidentemente, es una exigencia importante de la Ley.

La Ley llega a decir, en un extremo de concreción realmente excesivo, que los planes tienen que fijar las aportaciones con que las Administraciones contribuirán al sostenimiento de los centros públicos, es decir, el artículo 50.4. Es decir, que cada plan tiene que decir los centros públicos que tiene que haber y en qué medida va a corresponder su mantenimiento al INSERSO, a la Junta de Castilla y León, a la Diputación correspondiente o al Ayuntamiento.

Y, por último, la Ley hace una referencia a la colaboración con el INSERSO, hasta en tanto en cuanto se produzca la transferencia del Instituto a la Comunidad Autónoma, que exige también que los planes tengan en cuenta qué servicios viene prestando el Instituto de la Seguridad Social, el Instituto de Servicios Sociales de la Seguridad Social, para que estos servicios a su vez no sean duplicados por la Comunidad Autónoma.

En conclusión, ¿qué nos obliga la Ley de Acción Social a que sean nuestros planes de acción social? Nos obligan a que sean un Decreto de la Junta de Consejeros que integra las actuaciones de los diferentes departamentos del Gobierno Regional. Nos obliga a que se fije la financiación de la Junta para los próximos cuatro años en cada plan. Nos obliga a determinar qué servicios se van a poner en marcha en esos cuatro años, a ubicarles en el tiempo y en el espacio, dónde se van a construir, cuándo se van a construir. Nos obliga a fijar cuál va a ser la aportación económica que cada Administración Pública haga a cada uno del mantenimiento

de servicios. A fijar qué requisitos tiene que cumplir los centros privados para quedar integrados en el sistema de acción social, porque la Ley prevé que los centros privados que cumplan esos requisitos se integren en el sistema, y eso, precisamente, dependen de cómo se contemplan esos requisitos en los planes.

Y, de todo esto, ¿qué es lo que tienen los proyectos de planes que nos presenta la Consejería? Pues muy poca cosa, señor Consejero, y yo creo que usted estará de acuerdo conmigo. Ni se dice qué centros van a ser, ni servicios transferidos a Ayuntamientos y Diputaciones, ni se habla casi nunca del ámbito que va a cubrir cada servicio, ni se fija ningún compromiso estable de financiación, ni se fija, en modo alguno, las aportaciones de cada Administración al mantenimiento de los servicios públicos, ni tampoco se fijan los requisitos que tienen que cumplir los servicios privados.

En conclusión, señor Consejero, estos proyectos de planes no son planes, no son proyectos de planes. Son proyectos de actuaciones, de programas, de buenas voluntades de la Consejería, y poquita cosa más, señor Consejero. Con una excepción, con una excepción que yo creo que es notable, no porque, en sí misma, la calidad técnica del plan sea, a nuestro juicio, buena, pero es mucho mejor que la del resto, que es la del Plan de Infancia, Juventud y Menores. Porque en el Plan de Infancia, Juventud y Menores sí que se hacen algunas de esas determinaciones. Y entonces, ¿qué es lo que sucede? Pues, que el Plan de Infancia, Juventud y Menores tiene cosas que no tienen el resto de los planes de la región, por ejemplo: cuadros estadísticos diciendo los servicios que se van a poner en marcha, los profesionales que hacen falta, quién los va a pagar y cuándo se van a poner en marcha. Este tipo de cuadros, que vienen en el Plan de Infancia y Menores, tendrían que venir en todos los planes, y no vienen. Y yo les sugeriría a ustedes que tomaran como modelo ese Plan; fíjense que no les estoy diciendo que tomen como modelo lo que yo estoy diciendo aquí, sino que tomaran como modelo ese Plan, para redactar el resto de los planes. Y que tomen como modelo la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, para introducir en estos documentos todo lo que les falta, que es, precisamente, todo lo que la Ley les exige. Porque ustedes han incluido en los planes -y es su criterio, y yo soy respetuoso con él- cuestiones a las que en modo alguno les obliga la Ley. A veces, hasta llegan a decir qué tipo de programas son los que tienen que ponerse en marcha en un determinado centro de deficientes, que eso perfectamente podría no figurar en un plan, perfectamente podría ser ocioso en un plan. Pero todo a lo que les obliga la Ley no viene en sus proyectos.

Y, evidentemente, señor Consejero, yo creo que haríamos entre todos un flaco servicio a esta Comunidad Autónoma, si los proyectos, tal como los estamos examinando hoy aquí, son sometidos a la consideración del

Consejo Regional de Acción Social, que no tiene que aprobar los planes, por cierto; que lo único que tiene que hacer es informarlos. Porque, evidentemente, el Consejo, o, por lo menos, algunas de las Instituciones representadas en el Consejo, van a tener que observar que los proyectos no se ajustan a la Ley. Y, mire usted, yo soy consciente de que las determinaciones de la Ley pueden ser difíciles de cumplir, y, en este sentido, creo que, a lo mejor, el plazo que nos dimos en la Ley, de un año, era excesivamente corto para poder redactar unos buenos planes. Pues, no nos importaría a los Procuradores Socialistas que ustedes se tomen más tiempo, aunque incumplan la Ley, porque entendemos que, a lo mejor, fuimos excesivamente cicateros en ese plazo de tiempo. Pero, desde luego, que lo que se apruebe se ajuste a la Ley, porque es lo necesario. Es decir, lo necesario es que, cuando se aprueben los Planes Regionales de Acción Social, todo el sistema de Acción Social de la Comunidad quede ordenado. Y con estos planes no se ordena nada; se marcan criterios, programas de actuación, actividades. Eso es interesante, pero, desde luego, no se ordena nada de lo que es fundamental ordenar. Entre otras cosas, el tema importante de las transferencias, que no pueden convertirse en una pelea, en una pelea de a dos bandas, entre cada Corporación Local y la Junta de Castilla y León, que tiene que ser una cuestión solidaria y repartida en todo el territorio Regional. No se puede contemplar la transferencia de guarderías diciendo "ahora transfiero una a un Ayuntamiento, ahora otra a una Diputación, o a las nueve Diputaciones". Hay que hacer un Plan Regional estable, serio, que diga cada servicio a qué ámbito territorial tiene que cubrir, y, en función de eso, se harán las transferencias.

Y ustedes yo creo que han emprendido el criterio, a mi juicio negativo, de discutir por separado con cada una de las partes, sin tener previamente definido ese marco general.

Y luego, algunas cuestiones sobre los planes que realmente, a nuestro juicio, también tienen que corregirse.

Nosotros hicimos críticas muy duras al contenido de los primeros proyectos de la Junta, tal y como fueron presentados al Consejo Regional de Acción Social. Algunas de las barbaridades -y permítaseme utilizar este término- más evidentes se corrigieron, como, por ejemplo, la de hacer programas de ayuda a domicilio para los indomiciliados; eso figuraba en el primer proyecto que tengo aquí, de Plan Regional de Transeúntes, de la Junta. Bueno, alguna de estas cosas ya se han corregido; es positivo. Nosotros hemos prestado nuestra colaboración a organizaciones no gubernamentales, para que emitieran sugerencias al Consejo Regional de Acción Social, y algunas de esas sugerencias están ya recogidas y eso es positivo.

Pero hay algunas otras cosas que tienen que recogerse. Por ejemplo, el Plan Regional de Delincuencia. Simplemente una mención: nosotros, en el debate de Presupuestos del año mil novecientos noventa, en esta Comunidad, pedimos que la Comunidad asumiera la creación de servicios de atención social en el Juzgado, y se nos dijo que la Comunidad no tenía competencias; y ahora ustedes hacen un Plan Regional, en el que prevén la creación de esos Servicios. Corrijaseme si me equivoco. Yo creo que es importante su rectificación. Pero es que nosotros, cuando lo hacíamos, teníamos muy claro quién tenía que gestionar esos servicios, y pedíamos que fueran las Corporaciones Locales, y teníamos muy claro cuál era el sistema de gestión de esos servicios; eso no aparece en el Plan.

Entonces, si nos han recogido nuestra idea, de lo que nos sentimos legítimamente orgullosos, recójase-nos bien, recójase-nos entera, porque, de lo contrario, podemos encontrarnos con algún problema.

El Plan de Minusválidos. El Plan de Minusválidos es, señor Consejero, una afrenta a muchos minusválidos de la Región.

En el primer proyecto del Plan se decía que el Plan Regional de Minusválidos sólo contemplaba a los minusválidos psíquicos, porque eran los más; y, lógicamente, eso no es un criterio. Ahora se dice que es prioritaria la actuación de la Consejería, en el Preámbulo de Exposición del Plan, que es prioritaria la actuación de la Consejería cara a los minusválidos psíquicos.

Bien, yo acepto su prioridad. A lo mejor, razonablemente, si yo estuviera en su sillón -y no es una cosa que desee el señor Consejero-, también tenía que adoptar esa prioridad. Pero no se puede hablar un Plan Regional de Minusválidos hablando exclusivamente de los minusválidos psíquicos en la Región. ¿Es que en esta Región no hay ciegos, no hay sordos, no hay parapléjicos ni tetrapléjicos? Hombre, yo digo que alguna mención sí que merecen. Y las menciones que hay están cogidas por los pelos, en el sentido de que se prevé una actividad para un grupo de minusválidos psíquicos y se dice: "y esto también lo podrán hacer los físicos"; hombre, tampoco es lo mismo, señor Consejero. Los problemas de los sordomudos o de los ciegos no son los de los aquejados por el síndrome de Down.

En este sentido, esa corrección es absolutamente inevitable.

En el Plan Regional de Tercera Edad siguen ustedes utilizando unos datos que son, a nuestro juicio, absolutamente incorrectos y que les dan unas conclusiones peregrinas; entre otras cosas, la de que, por ejemplo, la única provincia de la Región en donde la Junta de Castilla y León está haciendo una Residencia de Ancianos es una provincia que, según su Plan Regio-

nal de la Tercera Edad, no le hacen falta Residencias de Ancianos, que es Soria. Corrijan ustedes esos datos. No pueden utilizar estimaciones estadísticas de la OMS para Castilla y León, entre otras cosas, porque una Región como la nuestra, que tiene cuatro mil..., perdón, dos mil municipios y más de cuatro mil núcleos de población estables, tiene unas necesidades de realojamiento de la población, no solamente de la tercera edad, sino de cualquier otro sector social, que son mucho más importantes que las propias necesidades asistenciales que se definen en los textos internacionales, o en los..., digamos, en los criterios internacionales.

Es decir, es que nosotros ni siquiera ya necesitamos residencias: necesitamos pisos y necesitamos alojamientos hoteleros para la tercera edad. Porque un anciano de ochenta años no puede vivir, aunque esté perfectamente válido y no quiera internarse en una residencia, en un núcleo de población en el que sólo queda él. Y eso es una necesidad que tiene que ser recogida, aunque sólo sea para salvarles a ustedes la gestión; porque, si no, ¿qué tipo de gestión hacen ustedes, que construyen una sola residencia de ancianos y la hacen en una provincia en la que su propio Plan dice que no hacen falta? Es que sería una cosa que rayaría en el absurdo. Claro, lo que pasa es que, luego, a lo mejor nos preguntábamos todos por qué se construye esa residencia de ancianos en el municipio ese en cuestión y qué tipo de indicaciones políticas ha habido para esa actuación, en concreto.

El Plan Regional de Drogodependencia. Bien, el criterio del señor Consejero es un criterio aceptable, en el sentido de que está ya presentado y, lógicamente, viene actuando.

Yo, simplemente, quería llamar una atención. Nosotros, en el tema de las drogodependencias, y, en particular, la persona que les habla, entiende siempre que el debate entre Grupos políticos es un debate de tono menor y que el grado de consenso tiene que ser el fundamental. No obstante, dentro de esa pequeña parte de disenso -pequeñísima, diría yo-, nosotros hemos dicho que los Servicios Sociales tienen un papel muy reducido en el Plan Regional de Drogodependencias y que hay otro tipo de servicios, concretamente los psiquiátricos, que tienen un papel más preponderante. Y la puesta en marcha de algunos servicios sociales, de los que nosotros reclamábamos, concretamente, por concierto con Cruz Roja, nos viene demostrando -y algunos de los primeros datos ya se han hecho públicos- que un solo servicio social de atención a toxicómanos atiende a mucha más gente que veinte unidades de salud mental.

Yo creo que tendríamos que reflexionar entre todos juntos y ponernos a pensar, señor Consejero, porque esta Comunidad Autónoma es, con otra, la Comunidad Autónoma en la que menos toxicómanos, en función población, se tratan de España. Y si el enfoque hacia

las unidades de salud mental no retrae al tratamiento a los toxicómanos en nuestra Región, y, lógicamente, eso no nos crea problemas añadidos, como es que seamos, no obstante, una Región con muchísimas comunidades terapéuticas, con muchísimos centros privados, algunos de los cuales, pues, evidentemente, no reúnen todas las garantías ni todos los requisitos.

En ese sentido, pensamos que, vamos, que la reflexión hacia un mayor papel de los servicios sociales en el Plan Regional de Drogodependencias sería positivo.

El Plan Regional de la Pobreza, señor Consejero, no es un Plan. El Plan Regional de la Pobreza es un Programa iniciado por la Junta Socialista, que ustedes han continuado y que, lógicamente, cuenta con todo nuestro apoyo, y un subsidio, que, además, se llama como subsidio de reinserción o prestación hacia la reinserción social, y que no tiene nada de reinserción social: es pagarle dinero a las personas. Y, a nuestro juicio -y ya, como es un debate que ya hemos tenido, no voy a hacer otra mención a él-, a nuestro juicio, uno de los conciertos que ustedes tendrían que suscribir sería un concierto con el INEM -hablan ustedes mucho de los conciertos con el INEM en los planes, y eso es positivo, eso se ha introducido a sugerencia de algunas organizaciones no gubernamentales-, entre otras cosas, para ahorrarle dinero a la Comunidad, porque, a lo mejor, parte del dinero que ustedes quieren dar lo podría dar el INEM. Y, además, el INEM sí que les forzaría a entrar en programas de reinserción, cosa que ustedes, o no van a poder hacer, o no van a hacer; cualquiera de las dos variables va a ser, evidentemente, la resultante final.

En cuanto a otros Planes Regionales, como son el de la Mujer -ya me he referido al de Infancia, que, a mi juicio, técnicamente es el más correcto-, el de la Mujer, o el Plan Regional de Transeúntes, encontramos con que se están imponiendo, desde los planes -y nos parece bien-, a las Corporaciones Locales actuaciones que tienen que venir, lógicamente, de la mano de una contraprestación económica por la Comunidad Autónoma, porque buena parte del peso de los planes lo van a asumir los Ayuntamientos y las Diputaciones, y, evidentemente, esto exige que la Junta de Castilla y León pacte el contenido global de los planes con los Ayuntamientos y las Diputaciones.

En conclusión, señor Consejero: por nosotros no va a quedar; tómense ustedes el tiempo que quieran. Y, si se comprometen con nosotros a que el tiempo es necesario para una mejor reflexión de los planes, por nosotros, ya digo, no va a quedar el tiempo que les haga falta para hacer unos buenos planes de Castilla y León.

Tomen ustedes la Ley como punto de referencia. Las obligaciones de la Ley son obligaciones que el Gobierno Regional tiene que cumplir el primero. Ustedes no pueden escaquear -con perdón- las obligaciones de

la Ley; ustedes tienen que cumplirlas. Y, si entienden que esas obligaciones son excesivas, discútanlo con nosotros y, a lo mejor, al final, hasta acabamos conviniendo entre todos de acuerdo que es necesario modificar la Ley; pero modificarla, no incumplirla.

Es necesario que los Planes ordenen todo el sistema de Acción Social de la Comunidad, y los documentos que ustedes han presentado, al margen de las carencias técnicas, al margen de las deficiencias, no cumplen esa función ordenadora, ni van a servir para hacer mejor las transferencias, ni van a servir para que nuestra Comunidad Autónoma tenga realmente un sistema integrado de acción social.

Y por último, señor Consejero, solucionen ustedes algunos de los temas que he indicado aquí; en particular, los temas de los minusválidos (los temas de los toxicómanos, realmente merecen otra consideración). No se puede decir al padre un niño parapléjico que, como hay muy pocos en la Comunidad Autónoma, pues, la Junta de Castilla y León no va a hacer absolutamente nada por él. Y eso es lo que uno extrae de la lectura del Plan Regional de Minusválidos que ustedes han presentado; ahora menos que antes, pero eso es lo que extrae, porque no hay ni una sola línea que le sirva a ese niño, y esto no puede ser.

Y no se puede decir, tampoco, a un toxicómano que, si quiere tratarse, tiene que entrar dentro del estereotipo del enfermo psiquiátrico, porque no va a tratarse, y, a fin de cuentas, su desgracia también es nuestra desgracia. Y lo que nos acabará pasando a todos es que los toxicómanos de Castilla y León, pues, o vayan al sector privado -que ya están yendo-, o incluso tengan que ir a otras Comunidades Autónomas a tratarse.

Nosotros pensamos, sinceramente, que estamos en disposición de ofrecer al señor Consejero toda nuestra colaboración para mejorar los Planes. La hemos ofrecido a todas las organizaciones no gubernamentales; nos han pedido ayuda para presentar sugerencias y se la hemos dado. Y, realmente, de la misma manera que la Junta de Castilla y León también puede recibir nuestra colaboración, si la considera conveniente. Pero no podremos hacerles lo que ustedes tienen que asumir, que es la labor de Gobierno, y la labor de Gobierno supone, fundamentalmente, el tema de la financiación -y con esto termino-. Si ustedes no quieren comprometer un sistema estable de financiación, si no quieren comprometer actuaciones de otras Consejerías de la Junta, como puede ser la Consejería de Economía, o, incluso, otras Direcciones Generales de la propia Consejería, en la puesta en marcha de los planes, pues, realmente nos vamos a encontrar con que estos planes, pues, no van a pasar del papel; van a ser papel mojado. Y, realmente, el sistema de Acción Social, pues, continuará en nuestra Región en el estado en que se encuentra, con la diferencia de que, además, ahora, teniendo un buen tex-

to legal, pues, realmente, lo que antes era una necesidad, ahora es un imperativo legal, y que no solamente las cosas no se hacen, sino que, además, la Ley se incumple.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente.

Muy brevemente, porque después de la amplia exposición del Consejero, que yo le agradezco doblemente, por cuanto ha sido muy ilustrativa y, además, no tenía obligación ninguna de comparecer ante esta Cámara, ante esta Comisión, con este tema, a estas alturas, puesto que todavía no existen unos planes consolidados, sino que estamos hablando de proyectos de planes, y lo que tiene que dar cuenta a las Cortes es de los planes, pues, tengo que decir, sencillamente, que sabe muy bien el Consejero que nuestro Grupo le apoya, y que tiene nuestra confianza, y que estoy seguro que los planes, ese proyecto de planes, al final, pues serán de la perfección que cabe en toda obra humana, y que, naturalmente, tampoco es deleznable alguna de las aportaciones que ha hecho el señor Granada.

Me ha alegrado oírle que fueron cicateros, y eso lo discutimos ampliamente al hablar de los plazos; bien está que las cosas se reconozcan, aunque sea tardíamente.

Y como yo, pues, no tengo aspiraciones a ese sillón -creo que al señor Granada le ha traicionado su subconsciente, aunque luego con su proverbial agilidad mental, lo ha matizado-, pues, no tengo que hacer, se lo digo, oposiciones a ese sillón, que es lo que hace con brillantez el señor Granada. Pues no voy a insistir en el tema.

Es natural que no pueda en estos instantes el hablar pormenorizadamente de todos estos proyectos de planes; únicamente me atrevería a hacer una indicación, una aportación, que no sé, porque no los he leído enteros en estos momentos todavía, si está ya contemplado, que es que cuando se habla de las metabolopatías, que además creo que se hace en colaboración con la Universidad, tendría, a mi juicio, algún interés el pensar en también que se hicieran estudios -en casos concretos sobre todo- de mapas cromosómicos, lo cual, aparte de tener una incidencia en un grupo importante de enfermedades, también podía tener transcendencia incluso social. Porque en este momento en que está, no digo de moda, pero sí de actualidad, el tema de las violaciones, pues, en fin, todos los médicos presentes en esta Comisión saben que hay violadores que a lo mejor, pues, en

cierto modo son unos enfermos con unos cromosomas anómalos, son XYY, que es lo que condiciona su acción.

Por otra parte, pues, otras enfermedades que se pueden considerar como insuficiencias gonadales y demás, pues, puede ser un clineféter que está ligado a un trastorno también cromosómico. Por lo cual, algo que se haga en colaboración con la Universidad podía también contemplar estos aspectos que, como digo, tienen incidencia no solamente en cuanto a sanidad, sino incluso en cuanto al mundo de la posible delincuencia.

Y como el Consejero, como digo, tiene la confianza de nuestro Grupo, pues estoy seguro que él sabrá dar cumplida respuesta a todos los problemas planteados por el señor Granada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Señor Consejero, puede contestar a las cuestiones planteadas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera de entrada agradecer el tono cordial y de colaboración que han mostrado los tres Portavoces en su intervención, a lo que uno no está acostumbrado en estas comparencias.

Y, dicho esto, pues ya casi me tengo que remontar a los clásicos, para decir con el censor, con Marco Porcio Gatón, doscientos treinta y tantos años antes de Cristo, que ninguna ley es cómoda para todos, y, desde luego, la Ley de Acción Social no es cómoda ni para la Comunidad Autónoma -para el Gobierno de la Comunidad Autónoma-, ni para las Diputaciones, ni para los Ayuntamientos, ni para el Estado, porque parece que esta Ley sólo obliga a la Administración Autónoma y a sus Consejeros -y sí recuerdo al señor Granada que obliga a todos, incluido al Estado-. Después entraremos en detalle, sin perjuicio de que alguna precisión técnica se la haga directamente después de mi intervención, si es caso, la Directora General, puesto que ella es más técnica en la materia de lo que es el propio Consejero.

Yo quiero agradecer en primer lugar al Portavoz del Grupo del CDS, a don Godofredo Martín su intervención, y tranquilizarle: no vamos a hacer un Plan "Badajoz". Hay una serie de planes sectoriales de elaboración compleja, difícil; algunos, por qué no decirlo, que todavía hay que acabar de sedimentar y pulir un poco más, pero nuestra intención es que los planes que saquemos, o que pensemos sacar adelante son los que vayamos a presentar aquí y a aprobar en su día por Decreto. Porque, como decía Cánovas del Castillo, "en política, lo que no es posible, es falso". Y no vamos a intentar hacer aquí planes que no sean posibles, porque estaríamos cometiendo una falsedad.

Por lo tanto, no hay en nuestro proyecto planes "Badajoz", sino planes sectoriales que esperamos entre todos sacar adelante.

Y voy a entrar a contestar al Portavoz del Grupo Socialista, que en un tono cordial hace una serie de sugerencias y de críticas, algunas de las cuales anticipo que asumimos, y obviamente, otras muchas, no. Porque es que el problema no es un problema estrictamente técnico sobre el contenido y la precisión de cada uno de los planes, sino que iríamos un poco más lejos y entraríamos en una discusión de política profunda sobre lo que debe entenderse por planificación, o sobre lo que a los socialistas les gusta que sea la planificación y lo que los que no somos estatistas entendemos que debe ser la planificación.

Evidentemente, el concepto de planificación es mucho más radical, es mucho más exhaustivo, en un concepto estatista del término, que en un concepto de elaborar una serie de normas, de planes, de directrices, en un concepto más liberal del término, que es el que nosotros tenemos al respecto. Y eso puede justificar buena parte de las discrepancias entre lo que debe ser un plan, como el que a buen seguro le gustaría al señor Granado, en el que todo quedara atado y bien atado, y un plan en el que, por la propia naturaleza de los sectores a los que va dirigido, queda bastante más abierto. Sin perjuicio, insisto, de que hay alguna carencia en algún plan, que hay algunos planes más elaborados que otros, y que espero que en el mes que nos queda hasta su presentación en el Consejo Regional, podamos, incluso, tocar.

Y, de hecho ya, aprovecho también la ocasión para agradecer la oferta de colaboración que nos brinda, que estoy seguro que la hace de buena fe, y que yo sabía que había prestado ya indirectamente a través de sugerencias hechas a alguno de los colectivos que se ha entrevistado con la Directora General en estas últimas semanas.

En cualquier caso, cualquier aportación que beneficie a la sociedad de Castilla y León, señor Granado, será bienvenida y bien aceptada por el Gobierno de la Comunidad.

Ha empezado su intervención diciendo que... explicando las razones que le motivaron a solicitar nuestra comparecencia, absolutamente legítimas. Quería conocer cómo estaba la situación, o, por mejor decir, quería conocer oficialmente cómo estaba la situación, puesto que él personalmente sabía las conversaciones y, si me apura, hasta el contenido literal de alguna de ellas. Pero, en cualquier caso, está en su perfecto derecho de solicitar una información pública y oficial de las mismas, y no ha habido ninguna razón para ocultarlas.

Los planes, dice, son muy importantes; pero le insisto, señor Granado: los planes no deben regular sólo la actuación de la Junta (es que lo ha dicho dos o tres veces en su intervención) la actuación de los Consejeros. No, no. Los planes, lo dice la Ley, deben regular la actuación de todas las Administraciones, e incluso de las entidades privadas que se subvencionen con fondos públicos. Por lo tanto, el tema no es tan complejo. No se trata tan sólo de que el Consejero trate de coordinarse con los restantes Consejeros de la Junta, o que la Directora General lo haga con los distintos Directores Generales, cuanto que hay que coordinar también con la Administración del Estado y con las Corporaciones Locales. Y eso sabe tan bien como yo, señor Granado, que no es tan fácil, y que, de la misma forma que dos no riñen si uno no quiere, dos no se coordinan si uno no tiene interés en que le coordinen. Y acabo de recibir un mensaje ahora mismo, a lo largo de esta sesión, en la que parece que hay alguna Corporación que no tiene mucho interés en que se le coordine.

No es cierto que no contemos con otras instituciones o dependencias de la propia Junta. De hecho, he hecho referencia expresa a algunos planes de colaboración entre la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo y la Dirección General de Salud Pública y Asistencia. También me consta que ha habido conversaciones entre la Dirección General de Servicios Sociales y la Dirección General de Deportes y Juventud, y se mantendrán cuantas conversaciones y cuanta colaboración hagan falta para aunar los esfuerzos de todos.

Los planes sí son cuatrienales. Pretenden ser funcionales, pero estoy de acuerdo con Su Señoría que, cuando el texto de la Ley en su artículo 30.5, creo recordar, dice que hay que fijar los porcentajes de inversiones, pues creo que ahí hemos tratado de atar más de lo posible en la Ley. Porque, lógicamente, en este momento hay bastantes Corporaciones en la Comunidad Autónoma que no tienen ni siquiera aprobados los presupuestos del año en curso -y estamos en el mes de junio- y difícilmente nos van a decir lo que van a comprometer en el año noventa y uno, cuando ni siquiera saben lo que tienen para ejecutar en el año noventa hasta que no aprueben los presupuestos, más que por la prórroga, por doceavas partes del presupuesto del año anterior.

Quiero decir que ahí el tema no va a ser fácil, porque yo le invito, y ya lo hemos hecho una vez, pero sabe que las puertas de la Consejería y la Dirección General las tiene abiertas cuando quiera, a comprobar "de visu" el grado de colaboración que algunas Corporaciones Locales le prestan a la Junta.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo -y éste es uno de los grandes caballos de batalla, y esto es lo que nos movió a presentar en su día el Proyecto de Ley de Acción Social- que hay que evitar las duplicidades en materia de acción social, como en otras muchas ma-

terias, pero vamos a restringirnos a la acción social. Y, de hecho, señor Granado, esté conmigo que hasta el momento una gran parte de esas duplicidades vienen por la falta de voluntad de coordinación de la Administración del Estado. No estoy echando la culpa a la Administración del Estado. Estoy reconociendo algo que es perfectamente demostrable. Que yo tengo la promesa formal, desde hace cuarenta y ocho horas, de una mayor colaboración, y que, como señalaba en mi primera intervención, el Director Nacional del INSERSO y los nueve Directores Provinciales van a asistir a una reunión con nosotros en fecha inmediata para evitar eso. Porque, de un lado, se cometen duplicidades, que son injustificables, y, de otro, quedan áreas que no cubre ninguna de las entidades que debería de cubrir.

Esa voluntad de coordinación que en este tema yo creo que puedo permitirme decir: no ve va a dar lecciones nadie, porque es el caballo de batalla que en todas las áreas de mi Consejería trato de implantar desde que me incorporé hace tres años, pues hay algunas áreas donde es más factible y en otras donde es menos.

Que faltan cosas en los planes, ha dicho Su Señoría. Estoy de acuerdo: hay algunos planes que están más incompletos. Y señala que hay uno que está más acabado, que está más terminado, con el que está más de acuerdo, no digamos que es modélico, pero que sí puede servir de modelo para los demás, que es el de la Infancia, Juventud y Familia. Tiene también su razón de ser. Hay mucha más tradición, hay mucha más experiencia, hay muchos más conocimientos sobre ese plan, y no es fácil improvisar o elaborar unos planes de nueva creación. En ése, evidentemente, el material con el que se trabaja está mucho más elaborado, y eso lo conoce Su Señoría perfectamente.

Que el plazo era corto. Eso lo asumimos, y, por eso, cuando en la primera reunión del Consejo Regional de Acción Social, allá por el veintisiete de febrero, entregamos los primeros borradores, nosotros mismos nos acogimos corriendo a la voluntad que manifestó alguno de los miembros del Consejo, diciendo: "tiempo para estudiarlo". Absolutamente de acuerdo. Y nosotros seguimos batallando, y yo tengo que decir que todas las semanas yo hablaba con la Directora General del tema de los Planes, cómo iban, y ella a su vez con sus colaboradores, porque el tema de elaborar tantos planes, muchos de ellos de absoluta nueva creación, no es fácil y exige un esfuerzo importante en el tiempo, que yo desde aquí agradezco a los colaboradores, no sólo a la Directora General, sino al equipo que con ella ha estado trabajando intensamente en esta temporada y en esta materia.

Hay un tema que nos podía llevar a un debate casi exhaustivo, que es el tema de las transferencias. El tema de las transferencias, que es una necesidad que viene en la Ley, y que además es algo absolutamente razo-

nable y que es una demanda permanente de las Corporaciones Locales, no es tan sencillo. No es tan sencillo, porque cualquiera de Sus Señorías conoce que, cuando una Corporación Local pide la transferencia de una determinada entidad local o asociación o institución, lo pide en unas condiciones, pues, que serían óptimas para ese centro, que, desde luego, no son las que en este momento tienen, siendo competencia de la Junta, y no son ni remotamente las condiciones que tenían cuando la Junta asumió las competencias de estas guarderías, de estas residencias, de estos hogares. Yo, en su día, les presentaré un plano de cómo estaban dotadas de personal cuando las asumió en competencia el Gobierno que nos precedió en la Legislatura anterior, cómo están dotadas en el momento actual y cuál es la inversión que hemos hecho en todos y cada uno de esos centros, y cuáles son las condiciones que piden los ayuntamientos o las diputaciones para asumir la gestión de los mismos.

Por lo tanto, el tema ni es tan fácil, por esto, ni es tan fácil políticamente, porque está bien hablar de transferencias de la Comunidad Autónoma o del Gobierno Regional a los Gobiernos Locales o Provinciales, y parece absolutamente razonable, siempre y cuando se acompañe con una asunción de competencias que en este momento retiene la Administración Central y que no parece estar dispuesta a transferir a las Corporaciones o a los Gobiernos Regionales y, más concretamente, al Gobierno de esta Comunidad Autónoma. Yo estoy seguro que el Grupo Socialista no pretende vaciar de contenido al Gobierno Regional y que, de la misma forma que apoya a las Corporaciones Locales que pretenden asumir competencias que ahora detenta el Gobierno Regional, apoyará al Gobierno Regional cuando reivindique a la Administración Central la asunción de nuevas competencias.

Insisto en que alguna respuesta concreta de alguna de las observaciones que ha hecho seguro que se la va a precisar con mayor conocimiento que yo la propia Directora General; pero, en el tema de colaboración con los juzgados, hemos tenido ya múltiples reuniones con jueces, con fiscales, y estamos trabajando en ello.

En el tema de los minusválidos físicos dice que no dedicamos nada a los parapléjicos. Pues mire, entre otras cosas, señor Granado -y usted lo sabe bien, porque además creo que se ha solicitado una comparecencia mía en estas Cortes para que lo explique-, vamos a edificar, vamos a crear en la provincia de Salamanca un centro de lesionados medulares, que, entre otras cosas, se va a dedicar a los parapléjicos. Ya sé que no es sólo eso lo que usted pretende, pero, evidentemente, creo que ya es algo.

Sobre los datos incorrectos en la tercera edad. Efectivamente, hay datos incorrectos en esto y en otros muchos de los documentos que circulan por las mesas oficiales.

Y en cuanto a que no podamos utilizar como un dogma absolutamente aplicable a esta Comunidad los datos de la OMS, desde luego, ni en estos ni en otros muchos conceptos. Los datos de la OMS son los que da, son una directrices, pero, si empezamos a analizar desde camas hospitalarias a otro montón de temas que toca la OMS, nos quedaríamos bastante lejos de las directrices que se señalan aquí.

Yo no voy a entrar en la dinámica, que no es la primera vez que Su Señoría plantea, en el tema de las drogodependencias, servicio de salud mental versus servicios sociales; yo creo que son absolutamente compatibles las dos, y yo creo que estará conmigo que en ese tema no lo estamos haciendo del todo mal. O, por lo menos, eso es lo que dice el Delegado Nacional del Plan de la Lucha contra la Droga y su equipo, cuando en otras Comunidades Autónomas les dice que contacten con nosotros para explicar cómo lo estamos haciendo aquí. Por supuesto que se pueden mejorar y que hay centros privados de rehabilitación de drogadictos que no deberían existir, pero le voy a recordar al señor Granada dos cosas: que la única Comunidad Autónoma que ha cerrado centros de rehabilitación de drogadictos ha sido ésta, y algunos muy recientemente, y que son muy pocas las Comunidades Autónomas que tienen publicadas normas de acreditación de centros. Hay bastante todavía que andar en ese tema. Y yo creo que en ese tema, pues, podemos presumir -y, de hecho, así se acepta en la conferencia estatal- que estamos más bien a la cabeza en lo que se está haciendo. ¿Que se debe y se puede hacer más y mejor? Por supuesto, como en toda obra humana; pero, desde luego, ahí, pues, insisto, las cosas no nos van del todo mal.

En cuanto a la realización de conciertos con el INEM, ya los hemos hecho en minusválidos psíquicos, y Su Señoría lo conoce. Y tengo además que decir aquí que con bastante resultado, con un éxito importante, y un porcentaje considerable de los minusválidos psíquicos que asistieron a ese tipo de actuaciones o de cursos el año pasado están trabajando, y, desde luego, nuestra voluntad de colaborar con el INEM sigue permanentemente abierta.

Y poco más. Que la financiación no está absolutamente precisada es cierto. Y es cierto, primero, no sólo porque haya capítulos de la financiación que son ajenos a la voluntad del Consejero, porque dependen de otras Administraciones -estatal, provincial o local-, sino también porque el capítulo de las financiaciones o el capítulo de presupuestos de la Consejería, como a buen seguro Su Señoría conoce, no es sólo lo que quiere el Consejero, sino es una decisión, primero, colegiada de la Junta y, ulteriormente, de estas Cortes de Castilla y León, que son quienes al final señalan en los presupuestos las prioridades que ellos entienden necesarias para la Comunidad Autónoma. Y si gobernar es señalar prioridades, yo creo que el esfuerzo financiero que esta Co-

munidad ha hecho en los últimos años para el tema de la asistencia social es bastante considerable y, si no, a datos matemáticos me remito.

Y finalizo como empezaba, agradeciéndole el tono y la oferta de colaboración que ha realizado el señor Granada y reiterándole nuestro ofrecimiento de puertas abiertas para todo lo que sea colaborar en mejorar el bienestar social de nuestros ciudadanos.

Y al Portavoz del Grupo Popular, a mi compañero y, sin embargo, amigo, don José Eguiaray, reiterarle el agradecimiento al apoyo que demuestra a la Consejería. Y agradecerle la sugerencia de la investigación cromosómica. Simplemente precisar que el tema es más complejo. Y además tranquilizarle, porque justamente el pasado lunes, antes de ayer, en el Consejo Interterritorial de Salud que se celebró en Barcelona, se aprobó por unanimidad de ese Consejo un plan, un decreto que reestructura la acción en educación para la salud, en actuaciones sanitarias importantes, y precisamente con planes, una serie de planes sectoriales, y ahí va recogido el estudio de ese tipo de actuaciones. El estudio sistemático de las cromosopatías es un tema complejo y, en cualquier caso, a mí me parece bien que se investiguen esas cromosopatías en este tipo de ciudadanos; pero posiblemente tendría que ir a un convenio, no la Administración Autonómica, sino el Ministerio de Justicia, puesto que al fin y al cabo se trata de peritaciones judiciales y debe ser el Ministerio de Justicia quien concierte con las universidades que estime oportunas o con los centros de investigación. Sin perjuicio que estemos siempre dispuestos a colaborar, pero yo creo que también es oportuno señalar que cada cual debe asumir sus competencias, porque, si no, al final, la Comunidad de Castilla y León, o la Junta de Gobierno de la que me honro en formar parte, termina haciendo todo aquello que no quiere hacer ninguna otra Comunidad, ninguna otra Administración, sean de ámbito estatal o de ámbito provincial o local.

Yo con esto creo que, en principio, he contestado casi a todo lo que se ha planteado. Yo no sé si quiere la Directora General precisar alguno de los temas que ha planteado el señor Granada en su intervención, o si él ahora quiere precisar algún dato más completo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): La Señora Directora General de Servicios Sociales puede precisar alguna de las cuestiones planteadas.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO (SEÑORA MARTIN GONZALEZ): Gracias. Sí. Yo quisiera hacer unas... simplemente unas matizaciones con relación a lo que ha dicho ya mi Consejero, que comparto completamente con él, pero querría decir, pues, que sí, que

está, desde luego, detallado en un informe aparte, que no se les ha dado porque, bueno, pues porque se ha hecho a última hora y porque quizá tampoco fuera muy oportuno; pero creo que, después de lo que se ha hablado aquí, sí que lo es. Es el detalle de las residencias de tercera edad que se pueden hacer en toda Castilla y León. Entonces, se tiene previsto -previsto, estoy hablando de previsiones- unas residencias de módulo uno y de módulo dos. De módulo uno serían de sesenta a cien plazas; de módulo número dos, que serían las mini-residencias, serían de unas diez, doce, como mucho veinte plazas, y que si las tenemos divididas por provincias, incluso divididas por plazas asistidas y plazas válidas. Si les parece, como son nueve provincias sólo, podemos hacer una pasada, teniendo en cuenta que esto, como digo, son previsiones.

En Avila y provincia tenemos plazas asistidas, doscientas; plazas de válidos, doscientos cincuenta. Por tanto, queda de módulo uno, seis; de módulo dos, seis.

En Burgos, que parece ser que interesa aquí también, son plazas asistidas, cien; plazas válidos, cincuenta.

En León y provincia, plazas asistidas, seiscientas; plazas de válidos, mil doscientas veinte. Por tanto, quedan dieciocho del módulo uno y doce del módulo dos.

En Palencia y provincia, plazas asistidas, cien; plazas de válidos, cincuenta.

En Salamanca y provincia, plazas asistidas, trescientas; plazas de válidos, trescientas seis. Residencias de módulo uno, siete, y de módulo dos, ocho.

Segovia y provincia, plazas asistidas, cincuenta y nueve, y plazas válidos, cien. Residencias de módulo uno... modulo dos, tres.

Soria, plazas asistidas, cuarenta; plazas de válidos, sesenta y ocho. Módulo uno, una, y módulo dos, dos.

Valladolid y provincia, plazas asistidas, cuatrocientas; plazas válidos, seiscientos setenta y ocho. Residencias de módulo uno, nueve; de módulo dos, doce.

Zamora y provincia, plazas asistidas, trescientas cincuenta; plazas de válidos, seiscientos cincuenta y siete. Módulo uno, nueve; módulo dos, seis.

Como ven, está, pues, bastante detallado todo lo que se puede hacer en residencia, incluso, pues, sí, efectivamente, por gasto de hasta cuánto nos puede costar cada residencia, módulo uno y módulo dos, y costo, pues, también incluso por años de lo que se puede invertir. Eso con relación a lo de tercera edad. Quizás si viéramos con más detalle cada uno de los planes, nos daríamos cuenta de que también existe financiación o forma

de financiación en cada uno de los planes, porque sí que se habla en todos los casos de si van a ser financiados en su total por la Junta, qué cosas se financian totalmente por la Junta, qué cosas se financian al tanto por ciento correspondiente por la Ley de Acción Social, y en otros momentos sería, claro, con los criterios de Fondo de Cooperación Local. En el caso de que sean con criterios del Fondo de Cooperación Local, como saben Sus Señorías, es el 35% de la Junta de Castilla y León, el 35% de la Diputación y el 35% de los Ayuntamientos. En el caso de tener que ser a través de la Ley de Acción Social, o sea, lo que impone la Ley de Acción Social en su artículo 49, también tiene sus porcentajes. Si lo miramos con un poco de detalle, sí que en todo momento viene detallado las aportaciones de cada Administración.

Con relación a los requisitos de entidades, efectivamente, en los planes no viene reflejado, pero sí se han tenido en cuenta, incluso está un borrador totalmente terminado, pero borrador, puesto que no se ha publicado todavía, de los requisitos que cada residencia, cada centro, mejor dicho, de acción social tiene que cumplir, y también está totalmente terminado ya.

Quiero también hacer un poco... una matización a algo que ha dicho el Consejero, abundando totalmente en lo que él ha dicho, y es con relación a los minusválidos, que, efectivamente, le hemos dedicado quizá mucha atención a los deficientes psíquicos y a lo mejor no tanta a los deficientes físicos. Y quiero hacer, incluso, una mención a algo tan menor en número, como son los autistas, y que en estos momentos tenemos en estudio... un estudio detallado, a punto de terminar, también para hacer obra en ellos, y eso que son muy pocos. Hay que tener en cuenta que, tanto en deficientes psíquicos como en físicos, tenemos compartidas las competencias, igual que en tercera edad, con el INSERSO. Quizá ésa sea también una de las razones por las que el Plan de Infancia, Juventud y Familia está muy elaborado, porque es que esas competencias son de la Junta de Castilla y León, no son compartidas; mientras que, como comprenderán Sus Señorías, en tercera edad y en minusválidos, donde son compartidas, la diferencia es esencial a la hora de programar.

Creo que poco más, creo que poco más. De todas las maneras, estoy a su disposición para cualquier cosa que puedan preguntar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Muchas gracias, señora Directora General. En turno de dúplica, ¿algún Procurador quiere hacer uso de la palabra? Don Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero y a la señora Directora General sus precisiones. Y, sin ánimo

de entrar en demasiado debate, demasiado debate, alguna precisión a mi vez.

La primera cuestión, los debates sobre la planificación. No hay debate, señor Consejero. Lo que deben ser los planes lo dice la Ley, y la Ley la hemos votado por unanimidad. Entonces, yo, evidentemente, podré estar más o menos de acuerdo con lo que dice la Ley, pero eso es una... eso es conversación, si se me permite el término. Es decir, lo que ustedes debe deben entender por planificación, y lo que yo debo reclamar aquí, es que se cumpla la Ley, y, en ese sentido, no hay debate.

Que hay problemas de financiación y para que los planes sean cuatrienales. Una reflexión, señor Consejero. ¿Ustedes han caído en la cuenta -y de los documentos no se desprende que hayan caído en la cuenta- de que tienen aprobado un Plan de Desarrollo Regional que prevé, a doce años vista, qué inversión y qué gasto va a hacer la Junta de Castilla y León en materia de servicios sociales? Pues hagan ustedes lo que han hecho en el Plan de Desarrollo Regional: prever. Yo soy consciente de que ustedes cuando elaboran un plan no van a saber con exactitud el dinero con que cuentan, pero, evidentemente, tienen que atenerse a las previsiones del PDR, que, por cierto, que por cierto, yo creo que no están de acuerdo con las previsiones que se hacen en los planes; no incido más en esa cuestión.

Lo que dice la Ley exactamente sobre las Administraciones para las que serán vinculantes los planes, el señor Consejero, con la habilidad con la que caracteriza, ha leído en parte lo que dice la Ley, no es que sean vinculantes para todas las Administraciones Públicas, lea bien el señor Consejero el artículo 30. Dice: "Serán vinculantes para todas las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, y para los sectores privados que perciban fondos públicos". A la Ley me atengo. Estoy de acuerdo en que debe llegarse a convenios de cooperación con el INSERSO, y de colaboración con el INSERSO. Y, entre paréntesis, señor Consejero, el INSERSO tiene firmados convenios de colaboración en estos momentos con nueve Comunidades Autónomas, espero y desco fervientemente que Castilla y León sea la número 10, pero si tiene firmados nueve, no creo que tampoco se pueda hablar de falta de voluntad colaboradora, o cooperadora, al INSERSO, sino, en todo caso, preguntarnos por qué la Junta de Castilla y León no está dentro de esas nueve.

En cuanto a las transferencias. Yo sé que el problema de las transferencias es un problema complicado. Y, evidentemente, hay que negociar con las Corporaciones Locales todas las transferencias. Pero lo que no puede dejar de contemplar cada uno de los planes es los centros que hay que transferir, los medios y servicios concretos con que sean dotado esos centros, la discusión del personal, del volumen de Capítulo II, del volumen de Capítulo VI, etcétera, eso será objeto del De-

creto de Transferencias correspondiente, y de la negociación correspondiente con cada Corporación Local. Pero en cada Plan Regional de Acción Social tiene que fijarse los servicios que van a ser transferidos a cada Ayuntamiento de más de veinte mil habitantes, y a cada Diputación. Porque de lo contrario, de lo contrario, vamos a encontrarnos con la situación ridícula y absurda de, a lo mejor, una Diputación y un Ayuntamiento peleando por el mismo servicio, y la única manera de solucionar eso es la letra de los planes, y eso hay que hacerlo, y eso no está en los textos, y hay que introducirlo.

Yo en drogodependencias no digo que lo hacen ustedes mal, señor Consejero, yo creo que lo hacen ustedes razonablemente bien, entre otras cosas porque yo pienso que es nuestra obligación el darnos, ya no ánimos, sino el alentarnos mutuamente a que realmente sigamos trabajando en esta área. Pero a mí me preocupa que Castilla y León sea la dieciséis Comunidad Autónoma del Estado Español en tratamientos iniciados en el año mil novecientos ochenta y nueve en función del número de habitantes, en proporción, con una media que es, aproximadamente, la cuarta que la nacional. Es verdad que toxicómanos de drogas ilícitas en nuestra Región puede haber muchos menos que en otros sitios en proporción, pero no se justifica esa ratio con nuestro problema. Y yo creo que tenemos que intentar conseguir subir a Castilla y León en el escalafón. Y le doy los datos del SEIT que, como el señor Consejero sabe, están facilitados por la propia Comunidad Autónoma a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional.

Por lo demás, volver a reiterar, para que quede absolutamente claro, que tenemos que colaborar en este tema, y que lo que hace este Procurador aquí es sugerencias y no, en absoluto, descalificaciones.

En cuanto a las precisiones que ha hecho la señora Directora General, bien, simplemente comentar que en efecto es de agradecer el que exista una previsión tan detallada del Plan Regional de la Tercera Edad, previsión que, evidentemente, contradice la política de prioridades de la Consejería hasta estos momentos. ¿Por qué sólo se está construyendo una residencia en Soria, cuando en Soria se van a construir, es necesario construir cien plazas, y hay otras provincias como León en donde hacen falta mil ochocientas y no se está haciendo ninguna? Y como yo sé que en eso el señor Consejero está de acuerdo conmigo, pues, tampoco voy a incidir demasiado.

Los planes, no es que falten muchas cosas, no es que falten algunas cosas, es que faltan aquellas cosas que la Ley obliga a los planes, y en este sentido no es del todo correcto que los planes contemplen financiación. El decir que los servicios los tiene que pagar los Ayuntamientos y la Junta, no es contemplar la financiación, eso es contemplar de manera, incluso, a veces peor redactada

que la propia Ley, lo que dice la Ley. El contemplar un compromiso de financiación supone decir: tantas pesetas este año tengo que poner yo, tantas pesetas tiene que poner el INSERSO, tantas pesetas tiene que poner el Ayuntamiento equis, o la Diputación equis, y eso no se hace. De la misma manera que como no se contempla el mapa regional de acción social que es, según la ley, el compendio de los planes, porque no se contemplan los recursos que se van a construir en los próximos cuatro años, ni su ubicación en el territorio, ni fechas concretas para la construcción, pues, tampoco me vale el que se diga que va a salir un Decreto fijando los requisitos para las entidades privadas; es que no es eso. Es decir, lo que dice la Ley es que en función de las necesidades de la planificación habrá servicios privados que se integren en el sistema de acción social, y son las necesidades de la planificación las que tienen que fijar la integración. Entonces, tendremos que saber qué plazas hacen falta, cuántas de estas plazas ya están construidas por iniciativa privada, y concertar. Y ahí, entonces, fijemos los requisitos. No decir genéricamente que vamos a decir que vamos a concertar las residencias de los centros que cumplan tal, o cual solución.

En cuanto al tema de los minusválidos, no se agota en los autistas o los parapléjicos; hay ciegos, hay sordos, hay otras muchas categorías que no aparecen en absoluto en el plan. El estudio ese detallado sobre los autistas yo sé que está muy contestado por alguna de las asociaciones de autistas de la región, señora Directora General, y que está siendo elaborado por personas que no tienen una especial formación en temas de autismo. Y, en ese sentido, yo creo que es una buena norma de conducta el contar con las organizaciones no gubernamentales del sector, siempre, a la hora de hacer un estudio de esas características, para no encontrarnos con que luego el estudio sea impugnado por sus directos destinatarios.

Y en cuanto al tema de las competencias compartidas, nosotros no pensamos que en materia de planificación de servicios sociales la Comunidad Autónoma tenga competencias compartidas; las tiene en la gestión, y las tiene en la organización de los recursos. Pero en materia de planificación nosotros creemos que la Comunidad Autónoma las tiene todas. Y, en este sentido, no tengan ustedes miedo a planificar también lo que deban hacer otras Administraciones. Evidentemente la Ley no obliga a que esa planificación sea vinculante, pero, desde luego, el Grupo Socialista hará lo que esté en su mano para conseguir que las Administraciones que estén gobernadas por socialistas se sometan a la planificación de la Comunidad Autónoma si esa planificación responde a lo que debe responder, que es a lo que dice la Ley de Acción Social que deben ser los planes regionales.

En conclusión, pues, ¿qué es lo que hace falta para que estos documentos sean planea? Pues hace falta que

se contemple en qué centros van a ser transferidos. Hace falta que haya un mapa de recursos. Hace falta que haya un compromiso de financiación en la línea de lo fijado por el PDR. Hace falta que se fijen las aportaciones a los centros públicos y privados. Y que los requisitos de la planificación determinen qué centros privados van a ser integrados. Y hace falta que todo eso se negocie con el sector, con los Ayuntamientos, con las Diputaciones, y con las organizaciones no gubernamentales. Evidentemente esa negociación ya sabemos que no es fácil, señor Consejero, está en su sueldo, usted se lo gana, pues es su obligación y, por lo tanto, nosotros no tenemos más remedio que exigirle aquí que lo haga lo mejor posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. No vamos a entrar, señor Granada, en el debate sobre lo que eso no es planificación, que podría ser objeto de debate, porque el hablar de planificar se puede entender, insisto, o una actitud maximalista, o una actitud bastante más liberal del concepto de planificación, pero, vamos, está en la Ley, evidentemente que está en la Ley; por lo tanto, estamos planificando. En lo que a lo mejor no nos ponemos de acuerdo es hasta donde se debe llegar a planificar, aún cuando usted mismo dice que en alguno de los planes que hemos presentado, de los proyectos de planes, pues, planificamos más de la cuenta, más de lo que estrictamente nos marca la Ley.

El hecho de que un tema, un mandato, o un derecho esté en la Ley no quiere decir que sea fácil luego de llevar a cabo. Su Señoría conoce la Ley de Leyes en la que dice que "todo español tiene derecho al trabajo", y a mí me gustaría que hable con los millones de parados para que le expliquen cómo se cumple la Constitución en este país.

En el tema del convenio del INSERSO, tiene dos lecturas: una buena, y una mala. Mire, es bueno convenir con el INSERSO en cuanto que va a suponer una conjunción y una coordinación de esfuerzos entre las dos Administraciones y, por lo tanto, evitar las duplicidades que criticábamos anteriormente. Tiene una faceta negativa, y es que como ya estamos convenidos, estamos de acuerdo, ya no va a hacer falta transferir el INSERSO a la Comunidad Autónoma, que para nosotros es prioritario. Que sí al convenio del INSERSO, siempre y cuando se entienda como un paso de colaboración y previo en el tiempo a la transferencia total y absoluta de las competencias que reúne el INSERSO en la Administración Central. No vaya a ser que por venir, digamos, como ya nos llevamos muy bien lo hacemos de acuerdo, pues ya lo dejamos en Madrid. O sea,

que en esa línea estamos dispuestos a convenir temas de actuación específica con el INSERSO, y yo espero que en este mes lleguemos a algún acuerdo concreto en alguna actuación especial.

Dice que aquí faltan los centros que vamos a transferir, porque puede plantearse... no, mire, no es que pueda plantearse, es que se plantea ya, es que hay determinados centros que les quiere el Ayuntamiento, la Diputación, y que hay algunos centros que no les quiere ni el Ayuntamiento ni la Diputación. Entonces, usted, que conoce el tema perfectamente, sabe que hay centros, si se me permite el calificativo, más golosos o más atractivos, y otros que son -y sigo hablando en lenguaje no excesivamente académico- un muerto que no los quiere nadie. Entonces, justamente, lo que estamos tratando, y por eso no están aquí, es ponernos de acuerdo y decir, no, mire, algunos dicen: no, esto que es bueno para la Diputación y esto que es malo para el Ayuntamiento, o al revés; no, no, vamos a tratar de llegar a un acuerdo, verdad, y que se compense lo que es más apetecible de asumir con aquello que lo es menos. Porque si no, al final, le aseguro, nos quedaríamos con lo que no quiera nadie en la Comunidad Autónoma y subsidiarios del Estado en aquello que no pueda realizar directamente.

Con respecto al tema de la actuación en toxicómanos, le agradezco el reconocimiento explícito de que lo estamos haciendo bien, que, por supuesto, lo podemos mejorar. Y quiero tranquilizarle, porque los datos que tiene de asistencia a toxicómanos, de principios del ochenta y nueve -y si no lo tiene se lo haremos llegar de forma inmediata-, han mejorado sensiblemente a lo largo del segundo semestre del ochenta y nueve, y lo sabe muy bien -yo creó- ya, pero si no se lo haremos llegar, y a principios del noventa. Es una red, usted sabe, la coordinación de la salud mental en la Comunidad, que hemos puesto nosotros en marcha, porque antes, salvo en alguna provincia en concreto no había coordinación, y además sabe muy bien el señor Granado que algún disgusto le ha costado al Consejero el poner en marcha esa red en todas y cada una de las provincias.

En el tema de residencias de la tercera edad, bueno, se ha hecho una exposición de un plan indicativo. Quizás es bueno decir que además de eso, a la hora de fijar las prioridades de dónde se van a hacer las residencias, que es un tema que todavía no está cerrado, ni mucho menos, vamos a tener en cuenta qué es lo que ofertan las Corporaciones. Usted sabe que la demanda de residencias de la tercera edad es masiva en esta Comunidad Autónoma, que incluso la justificación, por razones de porcentaje de edad, se podrían hacer, el tema de la provincia de Soria es anterior a las demandas actuales, para que esté tranquilo. Pero vamos a tener en cuenta también qué es lo que aporta el Ayuntamiento o la Diputación en cuestión, porque el solar lo ponen todas,

pero hay algunas que además del solar ya aportan un capital, o una fundación capitalizada detrás, y la garantía, después, de mantenimiento de esa residencia. Su Señoría sabe que hay algunas que se empezaron, curiosamente, a principios del ochenta y siete, o en la primavera del ochenta y siete, con pequeñas financiaciones concedidas desde el Gobierno Autónomo entonces, con las que se hicieron los cimientos y luego se paró ahí la obra, y además en los Ayuntamientos después dicen que no la pueden mantener. Nosotros pretendemos que la siembra de residencias en el territorio de la Comunidad tenga como variables de referencia, además de la demanda por el número de ancianos -pero que, digo, eso podría justificar en cualquier comarca de la Comunidad-, la oferta y la garantía de mantenimiento que ofrezca la Corporación Local, o la fundación que se aloje detrás de aquella Comunidad.

En el tema de los autistas, que sí conozco de cerca. Efectivamente, pero usted sabe también -si lo conoce como parece conocer- que es que, por decirlo claro y de una vez, hay dos agrupaciones que se ocupan de los autistas en esta Comunidad Autónoma que, si se me permite la expresión, "se odian cordialmente". Y, entonces, lo que hemos tratado es de encargar a un tercero que coordina todo lo que hacer referencia a la CECLAPS con un equipo detrás, para que nos hagan un estudio de los autistas, porque cualquiera de las dos partes con las que hemos hablado descalifica automáticamente, dice que la suya es la buena y los datos de los otros no son buenos. O sea, estamos trabajando intensamente en ese tema. Hay un plazo, que yo no sé si la Directora General recuerda, yo en estos momentos no recuerdo, para que nos presente un estudio, pero que está próximo a concluir, es cuestión de muy poco tiempo, y en función de eso actuaremos. También hay un convenio firmado con la ONCE, estamos trabajando con los ciegos, y también con los sordos.

Y yo creo que me queda poco más que decir a Su Señoría. El mapa regional de acción social, se ha publicado el de las zonas de acción social, que fue una prueba de colaboración, al cien por cien, de la Comunidad Autónoma con las Diputaciones, en las que respetamos absolutamente sus criterios, aunque, ya digo, esta tolerancia y esta comprensión que la Comunidad Autónoma muestra con las Corporaciones, no siempre goza de la misma correspondencia por la otra parte.

Reiterarle, para finalizar, el agradecimiento mío, de la Dirección General y del personal de la casa, por la oferta de colaboración, que yo estoy a buen seguro que se plasmará en datos o en sugerencias concretas, en lo que estamos haciendo, y, cómo no, en que en los Presupuestos del noventa y uno mejoren el esfuerzo presupuestario que se ha hecho en el noventa.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador de la Comisión quiere formular alguna pregunta? El señor Málaga tiene la palabra.

EL SEÑOR MALAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su comparecencia aquí, para tratar temas que, desde luego, son de una gran enjundia y de una gran importancia para la Comunidad, puesto que se trata de hablar de los más marginados; y, normalmente, es algo que debe ocupar siempre, en un lugar como las Cortes, posiciones de prioridad.

Un poco al hilo de lo que acabo de oír aquí y de lo que se nos acaba de entregar como documentación, en el Plan Regional de Minusválidos se contempla, en la página... no está paginado, pero, vamos, sería la tres, algo así como un texto que dice: "El Plan contempla, prioritariamente, al colectivo de minusválidos psíquicos. No obstante, se asume como objetivo, dentro del período de ejecución, el desarrollo de planes específicos para el resto de los colectivos, físicos, sensoriales y autistas, que se diseñará en el plazo máximo de un año, incluyendo también al colectivo de minusválidos con múltiples afecciones y el de minusválidos ancianos".

Un poco en la idea de la colaboración, que tanto mi Portavoz como todos los que aquí han intervenido al tratar de estos temas, me gustaría incidir en algo que me parece, por lo menos, a tener en cuenta en esta elaboración posterior, tanto de usted, señor Consejero, como la de la Directora General aquí presente. Se trata de algunos minusválidos físicos, sensoriales y autistas de este epígrafe, que, a mi modo de ver, están siempre un poco marginados, debido, incluso, a su propia minusvalía y a que, quizá por ello, no intervienen, no hablan otros por ellos. Me estoy refiriendo, que ha hecho usted referencia además, muy brevemente, en la última de las intervenciones a ellos, pero me gustaría hacer hincapié, al gran colectivo de sordos que hay en esta Comunidad, sobre todo sordos severos y profundos, y al no tan grande y, además, mejor protegido, como es el colectivo de ciegos, porque quizá la ONCE ha recogido mejor todas sus reivindicaciones. A la existencia, todavía, en nuestra Comunidad... y a mí me duele muchísimo, de lugares donde todavía los paralíticos cerebrales son atendidos dentro de centros de subnormalidad, cuando sabemos muy bien, señor Consejero, los que nos dedicamos a la profesión, de que solamente un 20%, aproximadamente, de paralíticos cerebrales son deficientes mentales; el resto solamente son afectados motores, y, por lo tanto, debieran de estar en centro específicos para paralíticos cerebrales. Y hay muchos lugares en nuestras provincias, todavía, que los paralíticos cerebrales ocupan lugares con niños deficientes, o con sujetos deficientes, con lo que les provoca una baja y una merma en sus rendimientos.

Y después, un tema -quizá por deformación profesional- que a mí me interesa, que es el tema de la prevención en sorderas. Es terrible observar cómo, así como cuando se hacen estudios de detección... para detectar distintas alteraciones en los colegios, o en las comunidades de ancianos, se busca más una serie de alteraciones sensoriales, como pueden ser las oculares, y, sin embargo, las sorderas se dejan de lado; y son, a mi modo de ver, uno de los problemas más serios, porque impiden después la comunicación de esos niños, o sea, les impide el lenguaje y les provoca una minusvalía de una gravedad enorme.

Entonces, señor Consejero, a mí me gustaría que, entre las prioridades de esta Comunidad, también se buscara la posibilidad de detectar, a través de..., pues, de pasadas a través de audiometrías escolares en todas las escuelas, en colaboración con el Ministerio de Educación, o en colaboración con otras entidades del Estado, el ir a una medicina preventiva de la sordera, que es, quizá, una de las cosas que dan calidad de vida.

También me gustaría incidir en otra cosa que, a mi modo de ver, echamos en falta los profesionales que nos dedicamos a estas materias todos los días, y es la existencia de talleres y, sobre todo, de pretalleres. Porque quizá, a lo mejor, hay, efectivamente, colaboración con el INEM y la existencia de posibilidades de trabajo no cualificado; pero se ha observado que en los lugares donde puede haber algún tipo de existencia de pretalleres, sobre todo, y de talleres, claro está, se provoca o se produce una especialización de muchas personas con minusvalías que a veces superan después a las personas que no tenemos esas minusvalías. Por ejemplo, estamos observando cómo sujetos sordos están teniendo estos rendimientos en una serie de actividades fabriles mucho mayores que las personas normoayentes.

Decirle, también, que Castilla y León tendrá que plantearse, en algún momento determinado, un problema que nosotros también observamos como profesionales, que es el problema de la plurideficiencia. Es decir, aquellos sujetos que, en muy escaso número, pero que en una población ya más amplia, como puede ser las de las nueve provincias de Castilla y León, tendremos que plantearnos en algún momento. Nosotros tenemos pocos casos, pero, si en Salamanca tenemos casos, supongamos que eso habrá que multiplicarlo, por lo menos, por nueve o diez, y entonces tendríamos una población suficiente. La población de plurideficientes, de sujetos que son ciegos y sordomudos a la vez, o ciegos, sordomudos y deficientes, van peloteando de unos sitios a otros. Lo sabe usted muy bien, que los centros de sordos no los quieren, porque dicen que son ciegos; lo de ciegos dicen que no, porque son sordos..., y nos vemos con las familias que van peregrinando de un sitio a otro. Y yo creo que sería bueno ir planteando alguna unidad para toda Castilla y León, para este grupo, que es verdad que es pequeño, pero, si son una veinte-

na o treintena de sujetos, esas familias no saben qué hacer con esos hijos y los tienen que tragar en su casa, y eso significa un problema para ellos realmente difícil de solucionar.

Y, por último, querría hacer tres pinceladas sobre cuestiones que también me preocupan. Una es, señor Consejero: yo creo que es hora de un planteamiento epidemiológico, día hoy, de todas estas cuestiones en Castilla y León; porque lo hay parcelado, hay criterios epidemiológicos dependiendo de cada una de las estructuras que intervienen en la deficiencia o en las minusvalías, pero, sin embargo, no hay algo tangible, hecho al día, que recoja todo y que, incluso, ponga también al día todo lo que se ha hecho en distintas parcelas. Y habiendo, como hay, dos facultades de medicina en esta Comunidad, sería bueno encargar a un grupo de expertos que hiciera, al día de hoy, todo el barrido epidemiológico, que supondría, por lo pronto, un buen..., vamos, un buen dossier de trabajo para el futuro.

Otra de las cuestiones que nosotros estamos observando, señor Consejero, es lo de las unidades de estimulación temprana. Usted sabe muy bien que ese es uno de los campos de batalla de todos los profesionales, porque el niño que tiene posibilidades de ser estimulado rápidamente tira para adelante y, el que no, pues, pierde los mejores momentos, los mejores años para salir adelante. Y es dramático observar, nosotros, que vemos, al tener un servicio de Foniatría de referencia para toda la Comunidad, observamos niños de lugares de la Comunidad donde no hay unidades de estimulación temprana, ni en su lugar de residencia ni en lugares relativamente cercanos. Y eso, a mí me parece que, de cara al futuro, sería bueno planteárnoslo con cierta urgencia.

Y después, un dato que viene erróneo en la documentación que se nos acaba de entregar, y es que en el Plan Regional de Transeúntes se habla de que hay un hogar de transeúntes del Ayuntamiento de Salamanca, y quiero decirles que este hogar de transeúntes, que fue gestado y realizado cuando yo era alcalde de la ciudad, todavía sigue cerrado, o sea, que no está abierto y, por lo tanto, no puede estar en la relación de ofertas públicas a los transeúntes.

Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque abriría un nuevo debate la intervención del señor Málaga en esta Comisión. Haciéndole ver que, una vez más, las demandas superan con creces las posibilidades. Y siendo grave en sí el pro-

blema de los plurideficientes, que es evidente que cada uno de ellos es un auténtico drama -y alguno conozco personalmente-, pues, hay que plantearse si con la inversión que solucionamos el problema de veinte plurideficientes, solucionamos el de doscientos o el de dos mil de otro colectivo, pues, ¿cuál es la prioridad?. Tenga la absoluta garantía que si tuviéramos todos los dineros que quisiéramos, resolveríamos todos y cada uno de los problemas que Su Señoría plantea aquí. El problema es que, una vez más, nos quedamos cortos en posibilidades.

Sí tomo buena nota del tema del diagnóstico de la sordera en los reconocimientos médicos escolares. Y me voy a permitir hacer algo que antes de ayer hacía el Ministro de Sanidad conmigo, en un Consejo, hablando del tema de salud materno-infantil. Dada que Su Señoría es experto en el tema -que es lo que allí me decía el Ministro a mí, antes de ayer, en el otro tema-, yo le agradecería que nos haga llegar, pues, una ficha con unas sugerencias, teniendo en cuenta qué personal es el que pasa el reconocimiento médico escolar. Es decir, son médicos; no son especialistas. No pidan, en un primer screening, pues, poco más allá que un diapason, o alguna técnica que sea elemental, fácilmente asumible por un médico de este tipo, y que luego ya aquellos casos problemas sean derivados a los centros donde estén los especialistas. En la seguridad de que sí es factible, por nuestra parte, agradecidos a la sugerencia.

Ha hecho otra referencia al hecho de que estén mezclados en los hospitales psiquiátricos, en los antiguos manicomios, un montón de ciudadanos, que muchos no deberían de estar allí, o que, en el mejor de los casos, deberían estar en áreas totalmente distintas. Mire, tan estamos de acuerdo con el tema que llevamos cientos de millones invertidos desde la Comunidad Autónoma, en subvenciones a las Diputaciones, para ir propiciando en esta Comunidad Autónoma la reforma psiquiátrica, que, de hecho, en alguna Diputación ya se ha hecho una separación prácticamente total entre los enfermos que son enfermos mentales y lo que son casos sociales, que son una gran parte de los que están acogidos en este tipo de instituciones. Y que, justamente -y ahí también espero su colaboración-, en este momento, estamos tratando de negociar por el INSALUD la financiación de lo que son realmente enfermos. El pretexto que siempre el Ministerio de Sanidad ponía, a la hora de financiar los psiquiátricos, es que ahí había muchos que no era psiquiátrico. Pues bien, estamos llegando a separar lo que es enfermo psiquiátrico, enfermo mental, de lo que es caso social. Y en este momento estamos tratando de sentar al INSALUD a negociar la financiación de los que son enfermos mentales en este tipo de instituciones; y en los otros estamos colaborando con las Diputaciones.

Conozco muy personalmente, ya casi por razón de profesión, el tema de la trascendencia de la estimula-

ción precoz en niños nacidos con síndrome de Down o con otro tipo de patología que requiere un tratamiento, o sea, que tengo una sensibilización muy personal hacia el tema. Y yo no sé si tenemos un censo -me temo que, efectivamente, no- de las unidades que hay de estimulación precoz en la Comunidad, quizá porque no han contactado suficientemente con nosotros. Pero también tomo buena nota y, a través de los que funcionan en Valladolid, trataré que me den datos del resto de los que existen en la Comunidad, o de los que no existen, para tratar, de alguna forma, de establecer un convenio, un tipo de actuación en ese sentido, porque coincido absolutamente con Su Señoría: los recién nacidos con este tipo de patología que son objeto de un tratamiento inmediato tienen una integración funcional muy superior a los que, como por desgracia ocurre en una buena parte del territorio nacional, no lo tienen.

Y en cuanto al tema del hogar de transeúntes, pues, mucho me temo que pasa lo mismo que con el que presuntamente debía haber construido el Ayuntamiento de Valladolid, con una partida -creo recordar- de 25.000.000 que le concedió el Gobierno anterior; o sea, ya no este Consejero, sino el Gobierno que me precedió y que también, hasta donde yo sé, sigue sin colocar la primera piedra. Parece que es un mal que afecta a más de uno de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por lo demás, pues, agradecerle, cómo no, el tono cordial y de colaboración que ha mostrado en su intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al debate del segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, dése lectura del mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNANDEZ ESTEBANEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mantenimiento de subvenciones para centros y actividades no concertados de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 146 del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, con suma brevedad. La Orden de convocatoria de subvenciones realizada por la Consejería de Cultura y Bienestar Social para entidades sin ánimo de lucro prestadoras de servicios sociales recoge las determinaciones de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa, y

distribuye los fondos que se van a entregar a estas entidades e instituciones sin ánimo de lucro por los diferentes planes colectivos que son acreedores a servicios específicos. Dentro de los cuales los programas de minusválidos, dentro de la partida 05.05.010.486.0, están dotados con una cuantía de 470.000.000 de pesetas.

Hace ya algunos meses la Consejería ha firmado el concierto, que se puso en marcha por primera vez en esta Comunidad Autónoma el año mil novecientos ochenta y siete con el anterior Gobierno Regional, con la CECLAPS, para la atención de deficientes psíquicos. Y este concierto importa, creo recordar, 452.000.000 de pesetas. Cuando se hizo la presentación de esta firma del concierto, el señor Consejero hablaba de que esto indicaba, y es verdad que la partida ha sufrido un incremento sobre lo destinado el año pasado, era voluntad de la Consejería de seguir trabajando en el tema de atención a minusválidos. Voluntad que yo, evidentemente, no voy a discutir. Lo que sucede, y el señor Consejero lo indicaba, por lo menos en la nota de prensa que yo tengo aquí y es de... la de la agencia lo recogía así, que de esta partida únicamente quedan 18.000.000 de pesetas para las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que no están recogidas en el convenio.

El año pasado estas instituciones sin ánimo de lucro, las no incluidas en las CECLAPS, recibieron, según se entienda la suma de una manera u otra, una cantidad superior a los 50.000.000 de pesetas, en subvenciones directas, no por la vía de convenio. Y, nos encontramos, lógicamente, con una tesitura, pues, muy difícil, porque yo no creo que esté en la voluntad de la Consejería, ni creo que sea una buena solución, el que la mejora del concierto con la CECLAPS se haga en detrimento de las cantidades que vía subvención reciben el resto de las asociaciones del sector.

Por esta razón, los Procuradores Socialistas hemos presentado esta Proposición No de Ley, para que bien a través de la vía de la transferencia de crédito, o bien a través de cualquier otra vía, porque nosotros en ese tema estamos abiertos a llegar a un acuerdo, como estamos absolutamente seguros de que al final la lógica ha de imponerse, las entidades sin ánimo de lucro que prestan atención a minusválidos, entre las cuales están las asociaciones de minusválidos físicos, las asociaciones de autistas, las de paralíticos cerebrales, las de sordos, las de ciegos -en algún caso-, puedan ver cómo sus subvenciones se mantienen, dentro de los límites de lo razonable, y, en todo caso, están sometidas a la evaluación de sus programas. Es decir, que los programas que haya que disminuir se disminuyan porque técnicamente esté justificado, o los programas que haya que seguir apoyando, pues, se siguen apoyando en función de esas consideraciones técnicas, pero no sufren las consecuencias de un incremento de un concierto que es de todo punto deseable y razonable, pero que lógicamente,

pues, al detraer fondos de la misma partida, pues, les pone en situación de verse perjudicados.

Bien. Nosotros estamos abiertos a cualquier tipo de acuerdos sobre esta cuestión. Únicamente lo que queremos traer aquí a esta Comisión es, bueno, lógicamente, nuestra preocupación por el problema, preocupación que sabemos que las asociaciones también han hecho llegar a los responsables de la Consejería. Y queremos también, lógicamente, que aquí hoy se expliciten un compromiso, en el sentido de que las asociaciones del sector que no son beneficiarias del convenio con la CECLAPS, pues, no van a verse perjudicadas por la mejora del convenio con la CECLAPS. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Para fijar posiciones, tiene la palabra don Godofredo Martín González.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Me parece que el año pasado ya se presentó una Proposición parecida, o para ayuda a estas asociaciones y mi Grupo votó a favor de esa propuesta. En esta ocasión vamos a hacer lo mismo. Lo que se pide es que se mantenga el nivel de apoyo a asociaciones y centros no concertados, nos parece razonable y lógico, aunque tenemos que decir que, parece ser que se ha incorporado con carácter finalista hace poco tiempo, hace pocos días, una partida de 19.183.600 pesetas, que con las 18.000 del presupuesto anterior, que ya se ha citado, podría parecer que se está subvencionando de la misma forma o muy parecida a la del año pasado a estas asociaciones.

De todas las formas, pensamos que se debe aprobar esta Proposición, porque es lógico mantener el nivel de apoyo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias, Presidente. Bueno, esta Proposición No de Ley, tal como están las cosas en mi conocimiento, pues, es razonable, pero es innecesaria, porque parece ser que está previsto ya el tratamiento del tema.

Realmente, lo que ha habido es un incremento del número de asociaciones que se han integrado en la CECLAPS, y por eso también ha aumentado sustancialmente la partida presupuestaria, que ha subido de 324.000.000 a 451.960.000 pesetas, prácticamente, 42.000.000.

Y, entonces, según me ha manifestado la Directora General, porque en los libros de Presupuestos no está, hay una partida, que la anotan como 05.05.010.480, con

19.000.000 de pesetas, que se prevé cubrir hasta los 18.000.000, que va a ser suficiente para subvenir a las necesidades de las asociaciones que han quedado fuera del concierto.

En ese sentido, y pensando que ésta es la intención y el deseo de la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista, pues, nuestro Grupo tampoco tienen ningún inconveniente en aceptarlo, partiendo de la base que aceptamos una cosa que prácticamente está ya concedida y elaborada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para aclarar un poco la postura de la Consejería al respecto.

El número de asociaciones que está fuera de la CECLAPS ha disminuido, o si se quiere, el número de las que está dentro ha aumentado. Yo creo que el señor Granado estará de acuerdo con nosotros que la CECLAPS es un organismo independiente, que funciona bien, que se ha cuidado muy bien de recordar que el primer convenio con la CECLAPS lo hizo el Gobierno anterior, bien es verdad que en cuantía bastante inferior, pero también los presupuestos van aumentando. Quiero decir que ahí vamos a ponernos de acuerdo fácilmente.

Y es nuestra política tratar de que se integren en la CECLAPS cuantos más, mejor. Yo le recordaría al señor Granado que hace año y medio, más o menos, me preguntaba, en una pregunta en las Cortes, que habíamos dado dinero en exceso a uno que se había salido de la CECLAPS, con lo cual, decía, lo que interesa es salirse de la CECLAPS y no estar dentro, porque te dan más dinero si estás fuera que dentro.

Este Consejero, que no le duelen prendas en rectificar cuando tiene que rectificar, pues, de acuerdo con la Dirección General, pensamos que es mejor estimular que la gente se integre en la CECLAPS, y por eso vamos a incrementar sensiblemente este tipo de subvenciones a agrupaciones y entidades, porque pensamos que cuando se trabaja coordinadamente hay programas conjuntos y, en último término, se gestionan mejor las cosas.

Luego, no pretendemos dejar sin subvención a los que están fuera, de hecho hay menos, y la subvención se hará en función de los programas que presenten. Tampoco vale hablar de cantidades cerradas, sino en función de la valoración, tanto cualitativa del programa como de la financiación del mismo, pero, insisto, nuestro esfuerzo va a ir más encaminado a primar a las agrupaciones de entidades de este tipo que no a las que mu-

chas veces -y Sus Señorías estarán conmigo- por razones estrictamente personales, se mantienen al margen de las federaciones o de las agrupaciones.

Entonces, sin negarles el pan y la sal a los unos, el esfuerzo de incremento lo haremos con los otros.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, Presidente. Para agradecer, en primer lugar, al resto de los Grupos el apoyo a esta Proposición. Me alegra saber que la Consejería estaba ya en vías de solucionarla; quiero imaginar incluso antes de que estuviera presentada la Proposición, quiero imaginarlo, lo doy por sentado. No obstante, lógicamente, el Grupo Socialista como no gobierna la Comunidad, pues, no conocía ese hecho, y como ese hecho tampoco se había hecho público, pues, lógicamente, tuvo que presentar la proposición.

Sí que quería hacer dos anotaciones. El año pasado las asociaciones no integradas en la CECLAPS recibieron más de 50.000.000. Nuestro Grupo sigue pensando que con 37.000.000 van a tener que seguir cayéndose programas. No obstante, si los cálculos, evidentemente más ajustados de la Dirección General, pues, son suficientes, pues, bienvenidos sean esos 19.000.000, y, alguno más, probablemente también sería más bienvenido, simplemente para mantener los servicios existentes.

Claro, la CECLAPS integra la Federación Castellano Leonesa de Asociaciones Pro-subnormales. Ese es su nombre, aunque, evidentemente, lo modificarán un día de estos. Quiero decir que hay asociaciones que nunca se van a integrar en la CECLAPS, porque pertenecen a otros colectivos del sector minusválidos.

Y, al margen de esto, sí que hay que hacer una consideración, porque, yo que soy buen amigo de los actuales dirigentes de la CECLAPS, también hay que entender que a veces hay más que problemas personales cuando hay asociaciones que no se integran en la CECLAPS. La CECLAPS es una asociación absolutamente fundamental e insustituible, en estos momentos en atención a los minusválidos psíquicos en la región, pero está integrada por un conjunto de asociaciones que tienen un común denominador, y es el gran peso que en

los órganos directivos de las asociaciones juegan, en la práctica, los técnicos de las propias asociaciones. Lo cual tiene ventajas y tiene inconvenientes. Y hay muchas asociaciones de la región que incluso, no muchas, algunas, que representando al mismo sector de minusválidos psíquicos pertenecen a otro estilo de intervención: son las asociaciones que están ya más directamente controladas por los padres y en las que los técnicos juegan un papel mucho más subsidiario.

En este sentido, existen problemas. Yo apoyo la política de la Consejería de fomentar las federaciones regionales. No obstante, yo creo que en el sector de minusválidos psíquicos va a haber asociaciones que por pertenecer a otro estilo de intervención, es posible que no lleguen a integrarse en la CECLAPS. Y, desde luego, hay otros sectores dentro de las minusvalías que nunca van a integrarse en la CECLAPS, porque simplemente sus patrones son distintos.

Entonces, lógicamente, pues yo creo que ni la Consejería ha pretendido nunca, y la aprobación por unanimidad de esta Resolución hoy lo pone de manifiesto, pues, no es posible hacer que el concierto con la CECLAPS, la mejora del concierto con la CECLAPS, pues, se traduzca en que se disminuyen los fondos para sordos o para otro tipo de colectivos.

Y, en este sentido, pues, yo seguiría haciendo una llamada, que sé que no va a ser baldía, a la sensibilidad del señor Consejero y la señor Directora General, porque yo creo que, examinando los programas del año pasado, es posible que con 37.000.000 no dé ni siquiera para mantenerles todos. Si hay algunos que se tienen que caer por motivos técnicos, que se caigan, pero, probablemente también haya otros que haya que instrumentar, y a lo mejor una cantidad un poco superior permitiría no generar agravios dentro del sector, que es muy lamentable.

Nada más, muchísimos gracias. Y, bueno, pues, agradecer una vez más el apoyo a esta Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUDO BENITO): Muchas gracias, señor Granado. Concluido el debate y al no haber turno en contra, ¿podemos entender aprobada por unanimidad la Proposición No de Ley? Queda aprobada por unanimidad.

(Se levantó la sesión a las trece horas veinticinco minutos).